



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°03.-

SESIÓN ORDINARIA N°03/2020.-

En Osorno, a 09 de ENERO de 2020, siendo las 15.04 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 02 de ENERO de 2020.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 07 de ENERO de 2020. (PENDIENTE)
3. ORD. N°30 DEL 02.01.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Salud Municipal.
4. ORD. N°05 DEL 02.01.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la determinación del Saldo Inicial de Caja para el año 2020, e incorporar al presupuesto 2020 y que contiene las tres áreas administrativas: Municipalidad de Osorno, Departamento de Educación y Departamento de Salud (sin saldo inicial).
5. ORD. N°18 DEL 02.01.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos, en el presupuesto de Municipal.
6. ORD. N°29 DEL 06.01.2020. PERSONAL. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", respecto a la contratación de un Administrativo a desempeñarse en la Dirección de Seguridad Pública, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (funciones específicas se detallan en oficio aludido).
7. ORD. N°05 DEL 06.01.2020. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ARBOREA SPA, R.U.T. N°76.283.209-7, para local ubicado en calle Ramón Freire N°503 Local 106, Osorno.



Concejo Municipal

8. ORD. N°11 DEL 07.01.2020. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de INVERSIONES VOLCANO SPA., R.U.T. N°76.922.766-0, para local ubicado en calle Julio Buschmann N°2361, Osorno.
9. ORD. N°37 DEL 07.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$650.323.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Aporte Cultura año 2020 Corporación Cultural de Osorno".
10. ORD. N°39 DEL 07.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Sergio Livingstone, por un monto de \$2.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Un Sueño en Curanilahue".
11. ORD. N°45 DEL 08.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°09 Eduardo Burnier, por un monto de \$219.991.- para la ejecución del proyecto denominado "Fomentando con Capacitación y Talleres a nuestros vecinos y vecinas".
12. ORD. N°47 DEL 08.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Recreativo Municipal, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Participación en Olimpiadas Municipales 2020".
13. ORD. N°48 DEL 08.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$20.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Impulsando a las Micro y Pequeñas Empresas de Osorno".
14. MEMO N°07 DEL 07.01.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°01 DEL 06.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para rectificar Acuerdo N°630, adoptado en Sesión Ordinaria N°43 del 17.12.2019, respecto a Propuesta Pública Secplan N°99/2019, ID N°2308-107-LR19, "SERVICIOS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN MUNICIPAL", en el sentido de corregir el monto que dice: «\$1.539.911.342.-», por «\$1.535.911.342.-» (error tuvo origen en el formato N°6 presentado por el Oferente).
15. MEMO N°08 DEL 07.01.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°02 DEL 07.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°114/2019, ID N°2308-125-LP19, "Servicio de Sala Cuna para los Hijos/as de Funcionarios/as de la Ilustre Municipalidad de Osorno 2020", a la oferente Andrea Angélica Avendaño Santana, R.U.T. N°13.821.594-6, por



Concejo Municipal

un monto mensual de \$220.000.- IVA Incluido, por un servicio mensual de sala cuna por niño de cada dirección IMO, Salud y D.A.E.M., a contar del 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

16. MEMO N°10 DEL 07.01.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°03 DEL 07.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°92/2019, ID N°2308-97-LR19, "Reposición Escuela Rural Walterio Meyer Rusca", al oferente Obras y Montajes Vial S.A., R.U.T. N°96.684.480-9.- por un monto de \$3.094.512.809.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 365 días corridos.
17. ORD. N°04 DEL 07.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°122/2019, ID N°2308-126-LE19, "Adquisición de 5.400 Litros de Polímero Estabilizador de Suelos y 7.200 Litros de Sellador de Caminos - Segundo Llamado", al oferente ASFAVA SPA., R.U.T. N°76.379.152-1.- por un monto de \$41.955.637.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 30 días corridos.
18. ORD. N°05 DEL 08.01.2020. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto "Reposición de veredas Población Angulo, Osorno", código BIP 40019022-0, que será postulado a fondos FNDR 2020, por un monto anual aproximado de \$3.189.936.- El proyecto considera la reposición de 12.636,2 m2 de veredas, los polígonos comprenden las calles de Juna de Dios Angulo, Domingo Santa María, Antonio Varas y Errázuriz.
19. ORD. N°07 DEL 07.01.2020. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar el cumplimiento del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. 2019, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades de Trabajo y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°312, bajo acuerdo N°532, adoptado en la Sesión Ordinaria N°36 del 22.10.2019.
20. ORD. N°01-P DEL 06.01.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 3 sillas para atención de público color azul, dadas de baja en el Decreto N°13585, de fecha 10.12.2019, a la Corporación Cultural de Osorno, Personalidad Jurídica D.S. N°479 de fecha 28 de mayo de 2001.
21. ORD. N°02-P DEL 07.01.2020. ASESORIA JURIDICA Y ORD. N°04 DEL 02.01.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Asignación Municipal, por la suma de \$2.000.000.- de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 de la ley 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud, para el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.



Concejo Municipal

22. ORD. N°17 DEL 07.01.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar solicitud de anticipo de subvención por un monto de \$40.451.818, para el pago de Bonificación de Plan de Retiro Voluntario Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N° 20.964, correspondientes a los cupos 2018, que beneficia a 07 funcionarios de la comuna de Osorno.
23. ORD. N°1933 DEL 12.12.2019. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2019, de 14 establecimientos Educacionales (establecimientos se detallan en oficio aludido), para los efectos de la Asignación de Desempeño Colectivo establecido en el artículo 18° de la Ley N°19.933 y regulada por el Decreto de Educación N°176 de 2004.
24. ORD. N°49 DEL 08.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, al Consejo de Salud CECOSF Murrinum, del inmueble ubicado en calle San Luis esquina Estancilla S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano S-217, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1414, N°1679 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.
25. MEMO N°11 DEL 08.01.2020. DEPTO. LICITACIONES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar las siguientes Propuestas Públicas:
- A.- ORD. N°05 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°118/2019, ID N°2308-127-LE19, "Regularización Eléctrica Escuela Especial Ana Aichele", al oferente Servicios de Ingeniería Adalberto Gallardo Matus E.I.R.L., R.U.T. N°76.097.521-4.- por un monto de \$39.714.157.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 55 días hábiles.
- B.- ORD. N°06 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°116/2019, ID N°2308-131-LE19, "Regularización Eléctrica Escuela Juan Ricardo Sánchez", al oferente Servicios Industriales y de Construcción Biosur Limitada, R.U.T. N°76.332.560-1.- por un monto de \$42.184.612.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles.
- C.- ORD. N°07 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°117/2019, ID N°2308-130-LE19, "Regularización Eléctrica Instituto Comercial", al oferente Servicios Industriales y de Construcción Biosur Limitada, R.U.T. N°76.332.560-1.- por un monto de \$42.845.476.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles.



Concejo Municipal

D.- ORD. N°08 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°115/2019, ID N°2308-128-LE19, “Regularización Eléctrica Instituto Politécnico”, al oferente Adolfo Loaiza Cárdenas, R.U.T. N°9.071.365-5.- por un monto de \$40.580.547.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 35 días hábiles.

26. ORD. N°46 DEL 08.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Ordenanza Municipal N°108 de 30.10.2018, que fija derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y sus posteriores modificaciones, en lo referente a Título V Dirección de Administración y Finanzas, Derechos Municipales relativas al ejercicio transitorio de actividades lucrativas (modificaciones se indican en oficio aludido).

27. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 02 de ENERO de 2020.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°01 de fecha 02 de ENERO de 2020.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°16.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 07 de ENERO de 2020. (PENDIENTE)

ALCALDE BERTIN: "Esta acta queda pendiente".



Concejo Municipal

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°30 DEL 02.01.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°30 SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, 02 DE ENERO DE 2020. DE: SR. CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, DIRECTOR DE SALUD (S). A: SR. CLAUDIO DONOSO COMUNA DE OSORNO (S).

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	(391.415)
22		BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	(352.445)
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(285.945)
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	(36.500)
	08	SERVICIOS GENERALES	(20.000)
	09	ARRIENDOS	(10.000)
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(38.970)
	05	MAQUINARIA Y EQUIPO	(38.970)
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	391.415
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000
	02	EDIFICIOS	15.000
34		SERVICIOS DE LA DEUDA	376.415
	07	DEUDA FLOTANTE	376.415

Sin otro particular, le saluda atentamente., CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, DIRECTOR DE SALUD (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Salud Municipal.



Concejo Municipal

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	(391.415)
22		<u>BIENES Y SERVICIOS CONSUMO</u>	(352.445)
	04	<u>MATERIALES DE USO O CONSUMO</u>	(285.945)
	06	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	(36.500)
	08	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	(20.000)
	09	<u>ARRIENDOS</u>	(10.000)
29		<u>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	(38.970)
	05	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	(38.970)
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	391.415
29		<u>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	15.000
	02	<u>EDIFICIOS</u>	15.000
34		<u>SERVICIOS DE LA DEUDA</u>	376.415
	07	<u>DEUDA FLOTANTE</u>	376.415

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°30 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 02 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°17.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°05 DEL 02.01.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la determinación del Saldo Inicial de Caja para el año 2020, e incorporar al presupuesto 2020 y que contiene las tres áreas administrativas: Municipalidad de Osorno, Departamento de Educación y Departamento de Salud (sin saldo inicial).

Se da lectura al «ORD. N°05 D.A.F. ANT.: ORD. D.A.F. N°04 DEL 02.01.2020 ORD. D.A.E.M. N°2.022-B. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO DEL 09.01.2020, LA DETERMINACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA PARA EL 2020 Y AÑADIRLA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO. OSORNO, ENERO 02 DEL 2020. DE. SR. JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludarle, y de acuerdo a Ant., el suscrito solicita a Ud., incorporar en tabla del Concejo de 09.01.2020; la determinación del Saldo Inicial de Caja para el 2020, para cargar al presupuesto 2020 y que contiene las áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:



Concejo Municipal

- Municipalidad de Osorno.
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Salud. (sin saldo inicial)

Sin otro particular, le saluda atentamente, JORGE GARAY QUINTRAMAN, CONTADOR AUDITOR, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la determinación del Saldo Inicial de Caja para el año 2020, e incorporar al presupuesto 2020 y que contiene las tres áreas administrativas: Municipalidad de Osorno, Departamento de Educación y Departamento de Salud (sin saldo inicial). Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°05 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de enero de 2020; ordinario N°04 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de enero de 2020 y ordinario N°2022-B del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 31 de diciembre de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°18.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°18 DEL 02.01.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos, en el presupuesto de Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°18 D.A.F. ANT.: ORD. N°513 DEL 27.12.2019. SECPLAN. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 02 DE ENERO DE 2020. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:



Concejo Municipal

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.004	1	PMU Reposición de Veredas Cancura	38.355.-
TOTAL			38.355.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.203	2	PMU Reposición de Veredas Cancura	38.355.-
TOTAL			38.355.-

Justificación:

Cuenta 31.02.004.203: Ord.N°513 del 27/12/2019 de la Directora de Secplan y Resolución Exenta N°17086/2019 Subdere que aprueba proyecto y distribuye recursos PMU y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia Comuna de Osorno: Reposición de Veredas Cancura.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)»

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos, en el presupuesto de Municipal.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.004	1	PMU Reposición de Veredas Cancura	38.355.-
TOTAL			38.355.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.203	2	PMU Reposición de Veredas Cancura	38.355.-
TOTAL			38.355.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°18 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°19.-



Concejo Municipal

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°29 DEL 06.01.2020. PERSONAL. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la ejecución de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada – Personas Naturales”, respecto a la contratación de un Administrativo a desempeñarse en la Dirección de Seguridad Pública, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (funciones específicas se detallan en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°29 PERSONAL. ANT.: PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES. MAT.: SOLICITA CREAR FUNCIONES ESPECIFICAS. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2020. A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ANGELICA OBANDO SALDIVIA, ENCARGADA DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

Por medio del presente y en atención a lo indicado en el antecedente, solicito a usted, tenga a bien, solicitar someter a consideración del Honorable Concejo la creación de funciones específicas para realizar la contratación de un administrativo para desempeñarse en la Dirección de Seguridad Pública, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, para cumplir las siguientes funciones:

- Documentar la gestión administrativa de la Dirección de Seguridad Pública, en todo lo relativo a documentos que se envían, tanto internamente como externamente, manteniendo al día el sistema de gestión documental.
- Apoyar administrativamente al Director de Seguridad Pública, sirviendo como nexo entre las diversas Unidades Municipales, entidades privadas y otros servicios públicos.
- Colaborar administrativamente en el Concejo Comunal de Seguridad Pública.
- Mantener actualizados los ingresos estadísticos, relativos a las áreas de fiscalización y gestión de personal para un correcto seguimiento de la gestión.
- Atención y orientación de público.

Sin otro particular, le saluda atte., ANGELICA OBANDO SALDIVIA, ENCARGADA DEPTO. DE PERSONAL».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Me gustaría tener un informe comparativo del antes y después respecto a los actos delictivos que ha tenido que ver la Dirección de Seguridad Pública".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se haga el informe y se les entregue. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la ejecución de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada – Personas Naturales”, respecto a la contratación de un Administrativo a desempeñarse en la Dirección de Seguridad Pública, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, para las siguientes funciones:

- Documentar la gestión administrativa de la Dirección de Seguridad Pública, en todo lo relativo a documentos que se envían, tanto internamente como externamente, manteniendo al día el sistema de gestión documental.
- Apoyar administrativamente al Director de Seguridad Pública, sirviendo como nexo entre las diversas Unidades Municipales, entidades privadas y otros servicios públicos.
- Colaborar administrativamente en el Concejo Comunal de Seguridad Pública.
- Mantener actualizados los ingresos estadísticos, relativos a las áreas de fiscalización y gestión de personal para un correcto seguimiento de la gestión.
- Atención y orientación de público.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°29 del Departamento de Personal, de fecha 06 de Enero de 2020.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°20.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°05 DEL 06.01.2020. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ARBOREA SPA, R.U.T. N°76.283.209-7, para local ubicado en calle Ramón Freire N°503 Local 106, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°05 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVÍA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2020. DE: JEFE DEPTO RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 65 letra “o” de la Ley N°18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de Alcoholes:



Concejo Municipal

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de Alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ARBOREA SPA, RUT. N°76.283.209-7 para local ubicado en CALLE RAMON FREIRE N°503 LOCAL 106, OSORNO.

CUENTA CON:

- Informe DOM, N°783 de fecha 10.12.2019, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Of. N°1.310 de fecha 12.12.2019, de la 1era. Comisaria de Carabineros, FAVORABLE
- Informe N°22 de fecha 12.12.2019 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que no existe Junta de Vecinos
- en el Sector
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- LUIS FELIPE HURTADO URETA
- LUIS CRISTOBAL ELLWANGER MORALES
- JUAN PABLO SWETT AMENABAR
- BENJAMIN SANTIAGO GUELL DE ANDRADA

Saluda atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ARBOREA SPA, R.U.T. N°76.283.209-7, para local ubicado en calle Ramón Freire N°503 Local 106, Osorno. Cuenta con Informe D.O.M. N°783 de fecha 10.12.2019, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°1.310 de fecha 12.12.2019, de la 1era. Comisaria de Carabineros, FAVORABLE; Informe N°22 de fecha 12.12.2019 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que no existe Junta de Vecinos en el Sector; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de LUIS FELIPE HURTADO URETA, LUIS CRISTOBAL ELLWANGER MORALES, JUAN PABLO SWETT AMENABAR y BENJAMIN SANTIAGO GUELL DE ANDRADA. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°05 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 06 de Enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°21.-



Concejo Municipal

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°11 DEL 07.01.2020. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de INVERSIONES VOLCANO SPA., R.U.T. N°76.922.766-0, para local ubicado en calle Julio Buschmann N°2361, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°11 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVÍA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2020. DE: JEFE DEPTO RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 65 letra “o” de la Ley N°18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de Alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de Alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de INVERSIONES VOLCANO SPA, R.U.T. N°76.922.766-O para local ubicado en CALLE JULIO BUSCHMANN N°2361 OSORNO.

CUENTA CON:

- Informe DOM. N°792 de fecha 24.12.2019, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Of. N°1.363 de fecha 30.12.2019, de la lera. Comisaria de Carabineros, FAVORABLE
- Acta N°11 reunión extraordinaria de fecha 26.12.2019 de la Junta de Vecinos N°17, favorable para otorgamiento de patente de alcoholes
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de: NICOLAS IGNACIO PEREZ HOTT

Saluda atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Este local no es el Oso Yogui”.

ALCALDE BERTIN: “Es al lado parece, y esta patente es para restaurant, no para venta de alcoholes, es comida y alcohol”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero me gustaría saber en dónde queda exactamente”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Bien, en cuanto tengan la información que la hagan llegar. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de INVERSIONES VOLCANO SPA., R.U.T. N°76.922.766-0, para local ubicado en calle Julio Buschmann N°2361, Osorno. Cuenta con Informe D.O.M. N°792 de fecha 24.12.2019, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°1.363 de fecha 30.12.2019 de la 1era. Comisaria de Carabineros, FAVORABLE; Acta N°11 reunión extraordinaria de fecha 26.12.2019 de la Junta de Vecinos N°17, favorable para otorgamiento de patente de alcoholes; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de NICOLAS IGNACIO PEREZ HOTT. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°11 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 07 de Enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°22.-

ALCALDE BERTIN: “Llegó la información solicitada”.

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, sobre la consulta Concejal Hernández, es la misma dirección del Supermercado Oso Yogui, pero es un arrendamiento a un tercero”.

ALCALDE BERTIN: “Es un local aparte, de otra persona”.

SERGIO GONZALEZ: “Es el segundo nivel de la misma dirección, y está con todos los permisos”.

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°37 DEL 07.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$650.323.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Aporte Cultura año 2020 Corporación Cultural de Osorno”.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°37 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2020. DE: DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día jueves 09.01.2020, solicitud de aporte municipal para la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$650.323.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Aporte Cultura año 2020 Corporación Cultural de Osorno”.

Se adjunta copia de antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RODA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$650.323.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Aporte Cultura año 2020 Corporación Cultural de Osorno”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°02-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de enero de 2020; Ordinario N°14 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de enero de 2020 y Ordinario N°37 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°23.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°39 DEL 07.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Sergio Livingstone, por un monto de \$2.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Un Sueño en Curanilahue”.

Se da lectura al «ORD. N°39 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2020. DE: DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE (S) DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día jueves 09.01.2020, la solicitud de aporte del Club Deportivo Sergio Livingstone, por un monto de \$2.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Un Sueño en Curanilahue”.

Se adjunta copia de antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VARGAS: “Este aporte es para campeonato interregional de clubes campeones en Curanilahue, entre el 21 y el 29 de febrero, es un hecho relevante, y un orgullo para esta ciudad, para los rahuinos en particular, que el club que va a representar a toda la Región de Los Lagos, es uno de los nuestros, estará en esta semana en la fase de grupo, participando con equipos del Maule, Araucanía y octava Región, y el ganador de este torneo será uno de los flamantes equipos que va a disputar el título de Chile posteriormente, ojalá que lleguemos a eso, nadie puede adelantar resultados, pero han tenido un trabajo, una preparación intensa en lo físico, en la Villa Olímpica, en el estadio Alberto Allaire, durante este último mes, de manera muy responsable, que nos hace ilusionar yo creo que a todos, nos hace abrir muchas esperanzas y sueños, que les vaya bien a la gente de Sergio Livingstone, y mi voto será favorable señor Presidente”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quisiera agregar que este club se lo merece con creces que lo apoyemos, porque aparte de eso nos dio el título regional, hizo vibrar a toda la comunidad de Rahue, y a Osorno, el cual nos representa a todos en el alicaído fútbol que hemos tenido últimamente aquí en Osorno, por eso también con muchos agrado apruebo este aporte, que ojala se traduzca en más triunfos para nuestra ciudad”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno apoyémoslo con el voto y con los recursos, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Sergio Livingstone, por un monto de \$2.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Un Sueño en Curanilahue”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°03-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de enero de 2020; Ordinario N°16 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de enero de 2020 y Ordinario N°39 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°24.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°45 DEL 08.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°09 Eduardo Burnier, por un monto de \$219.991.- para la ejecución del proyecto denominado "Fomentando con Capacitación y Talleres a nuestros vecinos y vecinas".

Se da lectura al «ORD. N°45 DICECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INLCUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2020. DE. SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día jueves 09.01.2020, la solicitud de aporte de la Junta de Vecinos N°9 Eduardo Burnier, por un monto de \$219.991.- para la ejecución del proyecto denominado "Fomentando con Capacitación y Talleres a nuestros vecinos y vecinas".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°09 Eduardo Burnier, por un monto de \$219.991.- para la ejecución del proyecto denominado "Fomentando con Capacitación y Talleres a nuestros vecinos y vecinas". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°04-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de enero de 2020; Ordinario N°13 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de enero de 2020 y Ordinario N°45 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°25.-



Concejo Municipal

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°47 DEL 08.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Recreativo Municipal, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Participación en Olimpiadas Municipales 2020".

Se da lectura al «ORD. N°47 DICECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INLCUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2020. DE. SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día jueves 09.01.2020, solicitud de aporte municipal presentada por el Club Deportivo Recreativo Municipal, por un monto de \$1.500.000.-, para el desarrollo del proyecto "Participando en Olimpiadas Municipales 2020".Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Recreativo Municipal, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Participación en Olimpiadas Municipales 2020". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°05-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de enero de 2020; Ordinario N°17 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de enero de 2020 y Ordinario N°47 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°26.-

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°48 DEL 08.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$20.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Impulsando a las Micro y Pequeñas Empresas de Osorno".



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°48 DICECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INLCUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2020. DE. SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud. tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día jueves 09.01.2020, solicitud de aporte municipal presentada la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$20.000.000.- para el desarrollo del proyecto “Impulsando a las Micro y Pequeñas Empresas de Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$20.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Impulsando a las Micro y Pequeñas Empresas de Osorno”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°06-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de enero de 2020; Ordinario N°15 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de enero de 2020 y Ordinario N°48 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°27.-

14° El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. MEMO N°07 DEL 07.01.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°01 DEL 06.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para rectificar Acuerdo N°630, adoptado en Sesión Ordinaria N°43 del 17.12.2019, respecto a Propuesta Pública Secplan N°99/2019, ID N°2308-107-LR19, “SERVICIOS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN MUNICIPAL”, en el sentido de corregir el monto que dice: «\$1.539.911.342.-», por «\$1.535.911.342.-» (error tuvo origen en el formato N°6 presentado por el Oferente).

Se da lectura al «MEMORANDUM N°07, DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 07.01.2020.



Concejo Municipal

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde (S), para ser incluido en tabla de Concejo.

1.- Ord. N°01 del 06.01.2020 Comisión Técnica en el cual rectifico Ord. N°126 del 10.12.2019 por error de digitación en el formato N°6 presentado por el Oferente.

Sin otro particular, le saluda atte., MARÍA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°630, adoptado en Sesión Ordinaria N°43 del 17.12.2019, respecto a Propuesta Pública Secplan N°99/2019, ID N°2308-107-LR19, "SERVICIOS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN MUNICIPAL", en el sentido de corregir el monto que dice: «\$1.539.911.342.-», por «\$1.535.911.342.-» (error tuvo origen en el formato N°6 presentado por el Oferente). Lo anterior, según lo señalado en el Memorandum N°07 del Departamento de Licitaciones, de fecha 07 de enero de 2020 y Ordinario N°01 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 06 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°28.-

15°) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. MEMO N°08 DEL 07.01.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°02 DEL 07.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°114/2019, ID N°2308-125-LP19, "Servicio de Sala Cuna para los Hijos/as de Funcionarios/as de la Ilustre Municipalidad de Osorno 2020", a la oferente Andrea Angélica Avendaño Santana, R.U.T. N°13.821.594-6, por un monto mensual de \$220.000.- IVA Incluido, por un servicio mensual de sala cuna por niño de cada dirección IMO, Salud y D.A.E.M., a contar del 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°08, DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 07.01.2020.



Concejo Municipal

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V^B y posterior providencia del Sr. Alcalde (S), para ser incluido en tabla de Concejo.

1.- Ord. N°02 del 07.01.2020 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°114/2019 "Servicio de sala cuna para hijos/as de funcionarias de la municipalidad de Osorno, a la Sra. Andrea Angélica Avendaño Santana, R.U.T. N°13.821.594-6 quien realiza una oferta por \$220.000.- IVA incluido, por servicio mensual de sala cuna por niña de cada dirección IMO, Salud y DAEM.

Sin otro particular, le saluda atte., MARÍA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Quisiera saber aproximadamente cuántos niños se van a atender por este servicio".

ALCALDE BERTIN: "Hasta que se matriculen".

CONCEJAL TRONCOSO: "Todavía no se sabe".

ALCALDE BERTIN: "No sabemos cuántos, cuántos van a hacer los papas que van a tomar la decisión de llevar a sus niños al jardín, pueden ser 1, 50 o 60, porque ese valor es por niño. En marzo le podemos dar ese dato, cuando se haya cerrado la matrícula".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Al igual que el año pasado, entiendo que la señora Andrea Avendaño es funcionaria Municipal, trabaja en el D.A.E.M. si nos pueden hacer llegar un informe jurídico, para resguardo solamente, si es que no hay conflicto de intereses con respecto a la adjudicación".

ALCALDE BERTIN: "Sí no hay problema, que Asesoría Jurídica entregue un informe de lo solicitado. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°114/2019, ID N°2308-125-LP19, "Servicio de Sala Cuna para los Hijos/as de Funcionarios/as de la Ilustre Municipalidad de Osorno 2020", a la oferente Andrea Angélica Avendaño Santana, R.U.T. N°13.821.594-6, por un monto mensual de \$220.000.- IVA Incluido, por un servicio mensual de sala cuna por niño de cada dirección IMO, Salud y D.A.E.M., a contar del 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°08 del Departamento de Licitaciones, de fecha 07 de enero de 2020 y Ordinario N°02 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 07 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°29.-

16°) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. MEMO N°10 DEL 07.01.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°03 DEL 07.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°92/2019, ID N°2308-97-LR19, "Reposición Escuela Rural Walterio Meyer Rusca", al oferente Obras y Montajes Vial S.A., R.U.T. N°96.684.480-9.- por un monto de \$3.094.512.809.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 365 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°08, DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 07.01.2020.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde (S), para ser incluido en tabla de Concejo.

1.- Ord N°03 del 07.01.2020 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°92/2019 "Reposición escuela rural Walterio Meyer Rusca", ID 2308-97-LR19 al oferente Obras y montajes vial S.A., R.U.T. N°96.684.480-9 quien realiza una oferta de \$3.094.512.809.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 365 días corridas.

Sin otro particular, le saluda atte., MARÍA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Cuándo comienza la obra".

ALCALDE BERTIN: "Lo más pronto posible. Quiero hacer un paréntesis solamente, porque es bueno hacerlo notar, esta es una obra emblemática por su historia, y por todo lo que ha ocurrido, esta escuela se quemó hace unos 5 o 6 años atrás, nos indicaron un camino en un momento determinado, nos fuimos por ese camino, y nos equivocamos, y no resultó, tomamos la decisión hace dos años atrás de hacer todo nosotros, hacer el proyecto, sacamos el proyecto y hoy día estamos adjudicando, ha sido una comunidad muy golpeada por los tiempos, nosotros nos hemos hecho cargo de los jóvenes, son como 200 niños, que todos los días los trasladamos en buses, de su localidad hasta la escuela España, en donde han funcionado estos últimos años, un tremendo riesgo, es un tremendo costo para nosotros, pero



Concejo Municipal

lo que quiero dejar en claro, es que nunca los hemos dejado solos y si la debida atención que corresponde, pero siempre con la preocupación de empezar a hacer lo más pronto este proyecto y sacarlo lo más pronto adelante, lo que se va a construir ahí va a ser una escuela realmente maravillosa, esperemos que todo resulte bien, hay recursos suficientes, estamos hablando de una inversión de 3.100 millones aproximadamente, contempla todo lo que necesita esta escuela, gimnasio, de tal forma que la comunidad va ser realmente favorecida, felicitaciones a la comunidad de ese sector, a todos los alumnos, profesores, director de la Escuela Walterio Meyer, se lo merecen de esta forma y hemos cumplido como municipio, como Concejo, como Alcaldía, hemos cumplido con ellos, y era uno de los pocos proyectos que teníamos atrasados que le estamos dando luz verde y sacando adelante. Respecto a su consulta Concejal Hernández, de cuando comienza la obra, nosotros mañana mismo ya comenzamos el trámite de pedir las boletas de garantías, una vez que se apruebe y una vez que lleguen las boletas de garantías firmamos el contrato, yo creo que entre 10 a 15 días vamos a hacer todo ese proceso, y estaríamos siendo entrega del terreno de la empresa, yo creo que no más de 15 días, de tal forma que se inicien las obras lo más rápido posible, y se pueda inaugurar en los tiempos que hemos hablado, bien por la escuela Walterio, se lo merecen los chicos, se lo merece el sector, se lo merece la comunidad, así que muchas gracias colegas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Que recursos se van a ocupar”.

ALCALDE BERTIN: “Son recursos F.N.D.R. ahora estamos en espera simplemente de lo que va a pasar con el liceo Carmela Carvajal, que es el otro recurso F.N.D.R. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°92/2019, ID N°2308-97-LR19, “Reposición Escuela Rural Walterio Meyer Rusca”, al oferente Obras y Montajes Vial S.A., R.U.T. N°96.684.480-9.- por un monto de \$3.094.512.809.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 365 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°10 del Departamento de Licitaciones, de fecha 07 de enero de 2020 y Ordinario N°03 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 07 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°30.-

17°) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°04 DEL 07.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°122/2019,



Concejo Municipal

ID N°2308-126-LE19, “Adquisición de 5.400 Litros de Polímero Estabilizador de Suelos y 7.200 Litros de Sellador de Caminos – Segundo Llamado”, al oferente ASFAVA SPA., R.U.T. N°76.379.152-1.- por un monto de \$41.955.637.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Se da lectura al «ORD. N°04 COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°122/2019 ID: 2308-125-LE19 “ADQUISICIÓN DE 5.400 LITROS DE POLIMERO ESTABILIZADOR DE SUELOS Y 7.200 LITROS DE SELLADOR DE CAMINOS —SEGUNDO LLAMADO”. MAT.: INFORME SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2020. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE (S) DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 17.12.2019, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a; usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

CONTRATISTA	MONTO IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
ASFAVA SPA RUT N° 76.379.152-1	\$41.955.637.-	ADMISIBLE

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE ENTREGA	25 %	A menor tiempo, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1. PRECIO 70%



Concejo Municipal

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN
		%
ASFAVA SPA RUT N° 76.379.152-1	\$41.955.637.-	70

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 25%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
ASFAVA SPA RUT N° 76.379.152-1	30 días corridos	100	25

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		Ptos.	Puntaje %
ASFAVA SPA RUT N° 76.379.152-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 25%	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
	Puntaje %	Puntaje %	Puntaje %	Puntos
ASFAVA SPA RUT N° 76.379.152-1	70	25	5	100

III. CONCLUSIÓN

a) Por lo anterior expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N4, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta pública SECPLAN N212212019 "ADQUISICIÓN DE 5.400 LITROS DE POLIMERO ESTABILIZADOR DE SUELOS Y :7200 LITROS DE SELLADOR DE CAMINOS — SEGUNDO LLAMADO" ID: 2308-126-LE19, al oferente ASFAVA SPA, RUT N°76.379.152-1,



Concejo Municipal

que cumple con las bases y realiza una oferta de \$41.955.637.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica y económica.

b) Se informa que esta licitación considera fondos Municipales, a través de la cuenta N°33.03.099, "A Otras Entidades Públicas", cuyo monto disponible es de \$44.891.000.-

c) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18695.-

d) Se adjunta declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

e) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

PEDRO CARCAMO LANDA, COMISIÓN TÉCNICA; HECTOR SUBIABRE, COMISIÓN TÉCNICA Y JUAN SOTO CONTRERAS, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°122/2019, ID N°2308-126-LE19, "Adquisición de 5.400 Litros de Polímero Estabilizador de Suelos y 7.200 Litros de Sellador de Caminos – Segundo Llamado", al oferente ASFAVA SPA., R.U.T. N°76.379.152-1.- por un monto de \$41.955.637.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 30 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°04 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 07 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°31.-

18°) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°05 DEL 08.01.2020. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto "Reposición de veredas Población Angulo, Osorno", código BIP 40019022-0, que será postulado a fondos FNDR 2020, por un monto anual aproximado de \$3.189.936.- El proyecto considera la reposición de 12.636,2 m² de veredas, los polígonos comprenden las calles de Juna de Dios Angulo, Domingo Santa María, Antonio Varas y Errázuriz.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°05 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCIÓN DE COSTOS PROYECTO F.N.D.R. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2020. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted favor incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

* El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “Reposición de veredas Población Angulo, Osorno”, código BIP 40019022-0, que será postulado a fondos FNDR 2020, por un monto anual aproximado de \$3.189.936.

El proyecto considera la reposición de 12.636,2 m² de veredas, Los polígonos comprenden las calles de; Juan de Dios Angulo, Domingo Santa María, Antonio Varas y Errázuriz.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, CONSTRUCTOR CIVIL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

ALCALDE BERTIN: “Es un bonito proyecto, bien por los vecinos, comprometamos recursos entonces. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “Reposición de veredas Población Angulo, Osorno”, código BIP 40019022-0, que será postulado a fondos FNDR 2020, por un monto anual aproximado de \$3.189.936.- El proyecto considera la reposición de 12.636,2 m² de veredas, los polígonos comprenden las calles de Juan de Dios Angulo, Domingo Santa María, Antonio Varas y Errázuriz. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°05 de la Secplan, de fecha 08 de enero de 2020.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°32.-

19°) El señor Alcalde pasa al punto 19° de la Tabla. ORD. N°07 DEL 07.01.2020. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar el cumplimiento del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. 2019, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades de Trabajo y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°312, bajo acuerdo N°532, adoptado en la Sesión Ordinaria N°36 del 22.10.2019.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°07 CONTROL ANT.: ORD. N°2021 DE FEHCA 31.12.2019. QUE DERIVA ANTECEDENTES METAS PARA REVISIÓN. MAT.: INFORME FINAL CUMPLIMIENTO DE METAS. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2020. A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTOR DE CONTROL.

A través del presente esta Unidad de Control, viene en presentar informe final del desarrollo del cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, en conformidad a:

- Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, aprobado por Concejo por acuerdo N° 531 en Sesión Ordinaria bajo el N° 36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019.

- Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión DAEM 2019, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según acuerdo N° 532 en Sesión Ordinaria bajo el N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019, según certificado N° 312 de fecha 22 de Octubre del 2019, de Secretaria Municipal (s) y Secretaria de Concejo (s).

1.- Que en cumplimiento al Capítulo III, en sus artículos 70 y 8°, se hace el deber de informar que, habiéndose efectuado la revisión del cumplimiento de metas tanto Institucionales como por Unidades de Trabajo, esta Unidad de Control pudo observar lo siguiente:

a) Que, la meta Institucional, ponderada como de alta Prioridad establecía, “Preparar términos técnicos de referencia para licitación de estudio de red de Educación Técnico Profesional al 31 de diciembre del año 2019”. Y el indicador de esta meta por el cual se determina el grado de cumplimiento, señala o solicita que, los “Términos técnicos de referencias terminados e ingresados a SECPLAN para licitación Pública” y “Oficio conductor recibido conforme por Unidad de Licitaciones SECPLAN”.

En relación a lo señalado y descrito anteriormente, y a la revisión de los antecedentes, se pudo verificar que, través del Ord. N°1.564 de fecha 09.10.2019 se remitieron a la Secplan los antecedentes para llevar a cabo proceso de Licitación Pública, del Estudio de factibilidad Económica para Implementación de la Especialidad Técnico Profesional de Gastronomía en Liceo de Rahue Especialidad de Conectividad y Redes en Instituto Politécnico y la Especialidad de Construcciones metálicas en Liceo Industrial Osorno.

Cabe hacer presente, que los antecedentes que se acompañaron para la evaluación de esta meta dicen relación a Estudio de factibilidad para Implementación de Especialidades en tres establecimientos antes señalados, y no se acompañaron antecedentes que digan relación en los Términos de referencia para licitación de estudio de red de Educación Técnico Profesional, como esta descrita la meta aprobada. Es decir que la meta se refiere a la Red



Concejo Municipal

Educacional técnico Profesional y no a un número acotado de establecimientos, como fue informado por el DAEM.

Además, se observó de acuerdo a los antecedentes acompañados que, que estos trabajos estaban realizados previamente a la aprobación del Concejo de esta meta, según consta en Ord. N° 1.564 de fecha 09.10.2019 y la aprobación de esta meta por Concejo fue el día 22.10.2019, según consta en certificado N°312 de fecha 22.10.2019 del Secretario Municipal y Secretario de Concejo.

b) Que la Meta de la Unidad Pedagógica, ponderada como de Alta Prioridad, establecía “Realizar antes del 31 de diciembre de 2019, un conversatorio cívico ciudadano con centros de alumnos de los 6 liceos municipales de Osorno”. Y el indicador de esta meta por el cual se determina el grado de cumplimiento, señala o solicita, Informe descriptivo de la actividad realizada, Listado de asistencia y registro fotográfico.

En relación a lo señalado y descrito anteriormente y a la revisión de los antecedentes, se pudo verificar que, su ejecución no se ajustó a lo aprobado por Concejo, ni en sus objetivos y estrategia, por cuanto esta meta señala un conversatorio cívico ciudadano con centros de alumnos de los 6 liceos municipales de Osorno y no con integrantes de directivas de cursos de 7° y 8° Básico, como fue realizada.

Cabe hacer presente además, que la actividad realizada no fue reemplazada con acuerdo de Concejo, como lo determina el Artículo 10 del Reglamento vigente.

2.- Finalmente y en relación a lo señalado precedentemente, esta Unidad de Control viene en solicitar al Sr. Alcalde (s), someter el presente informe y documentación adjunta a consideración de Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en Artículo 7° del Reglamento N° 279.

Sin otro particular, le saluda atentamente. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Consulta al Director del D.A.E.M., están el 100% de las metas cumplidas que se pasaron aquí por el Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “A lo mejor se tomó a evaluar las metas el último trimestre, porque estas se aprobaron el 22 de octubre de 2019”.

Se integra a la mesa la señorita Lucy Díaz Santibáñez, Directora de Control.



Concejo Municipal

SEÑORITA DIAZ: “Estas son metas que fueron aprobadas por el Concejo, el día 22 de octubre por el último trimestre, o sea noviembre, diciembre y la proporción del mes de octubre, para su cumplimiento y lo que se está informando ahora es el cumplimiento de esas metas tanto institucionales como por unidades de trabajo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Están cumplidas al 100%”.

SEÑORITA DIAZ: “Hay dos observaciones, en una meta institucional y en una meta por unidad de trabajo, de acuerdo al informe, de acuerdo a los antecedentes que se presentaron, y de acuerdo a reglamento corresponde que la Unidad de Control informe y ustedes aprueban o rechazan, ustedes evalúan”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Por eso consulto Alcalde, amerita si es que no se cumplieron el 100% de las metas, que nosotros aprobemos, porque aquí se aprueba todo al final”.

SEÑORITA DIAZ: “No por unidad de trabajo, y de acuerdo a los porcentajes que se vayan dando en relación a la de alta prioridad mediana prioridad, y de baja prioridad, esas están consignadas en un 60%, 30% y un 10%”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde sería bueno que la gente del D.A.E.M., pudiera explicar cuáles fueron las razones, porque yo entiendo que eran razones de fuerza mayor, en las cuales algunas metas tuvieron que modificarse para poderlas cumplir, sería bueno conocer”.

ALCALDE BERTIN: “Pero eso es en el fondo, pero técnicamente, qué es lo que procede acá en este caso, si hay dos metas que cumplidas”.

SEÑORITA DIAZ: “Las metas se informan por institucionales primero, de esa hay tres, de alta prioridad, media y baja, y se van a evaluando una a una, porque el reglamento dice de que el conjunto de esas metas si no se alcanza el 75%, no se paga el porcentaje, después se van evaluando por unidades, también tienen alta, media y baja, si no se aprueba el 100% de las tres, pueden llegar hasta un 75% y de acuerdo a reglamento se les paga el porcentaje que señala el reglamento”.

ALCALDE BERTIN: “Y en este caso qué ocurre”.

SEÑORITA DIAZ: “En este caso ocurre, de acuerdo a los antecedentes aportados a la unidad de Control, nosotros pudimos observar que en la meta institucional de alta prioridad, es una meta que el trabajo fue realizado antes del que el Concejo aprobara la meta, esa es la observación que yo estoy haciendo para que el Concejo evalúe si la aprueba o la desaprueba, porque no fue cambiada de acuerdo a reglamento, el reglamento en su artículo 10 dice de que las metas que no se pueden ejecutar en el transcurso en el periodo, esto es a contar del 22 de octubre al 31 de diciembre, tienen que



Concejo Municipal

ser cambiadas por acuerdo de Concejo, la observación que hay en la institucional es que la meta fue realizada antes, o sea era un trabajo ya realizado antes que el Concejo lo aprobara”.

ALCALDE BERTIN: “Usted es la Directora de Control, que es lo que opina usted con respecto a esto, cuál es su opinión, entreguemos una opinión”.

SEÑORITA DIAZ: “Mi opinión, pero no es para la evaluación. Mi opinión es que las metas se tienen que realizar después que se aprueban en el Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “O sea no correspondería en este caso aprobar”.

SEÑORITA DIAZ: “Es mi opinión”.

ALCALDE BERTIN: “Si es que es la base técnica, yo tengo que tomar la decisión sobre una base técnica, yo no puedo tomar una decisión por el producto de sensaciones que me deliberan”.

SEÑORITA DIAZ: “Por eso es que le estoy dando mi opinión. Mi opinión técnicamente las metas fueron aprobadas con fecha 22 de octubre por el Concejo, se debió haber realizado y haber hecho la actividad en ese transcurso, y no haber propuesto una meta que el trabajo ya estaba listo”.

ALCALDE BERTIN: “O sea está mala la meta”.

SEÑORITA DIAZ: “Para mí sí, no sé si jurídicamente”.

ALCALDE BERTIN: “Es su opinión de Directora, nosotros la respetamos, para eso está usted, o sea no estaría cumplida la meta”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es a la norma más que nada”.

SEÑORITA DIAZ: “Es por eso que la estoy observando”.

ALCALDE BERTIN: “Eso se condice con la norma, hay un reglamento”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Acá dice: «cabe mencionar que la actividad realizada no fue reemplazada con acuerdo de Concejo, como lo determina el Artículo 10 del Reglamento vigente».

ALCALDE BERTIN: “O sea no se cumplió. En qué afecta esto al D.A.E.M. si nosotros rechazamos esto”.

SEÑORITA DIAZ: “Si no se aprueba la meta institucional, como es de alta prioridad y tiene una ponderación de un 60% y como las otras dos el 30% y 10% están aprobadas, le da un 40%, y como el reglamento dice que de no aprobarse su conjunto, como mínimo 75%, ellos no recibirían todas las



Concejo Municipal

personas del D.A.E.M. el porcentaje de la meta institucional, que es un porcentaje distinto en el bono, a la que es por unidades de trabajo”.

ALCALDE BERTIN: “Pero igual recibirían un bono, igual pero menor”.

SEÑORITA DIAZ: “Depende si la unidad tiene aprobadas sus metas”.

ALCALDE BERTIN: “Pero la unidades tienen aprobadas sus metas”.

SEÑORITA DIAZ: “Es que es unidad por unidad. Si es el mismo reglamento nuestro”

ALCALDE BERTIN: “Me queda una duda, porque nosotros no somos un ente técnico, para poder decidir, no podemos hacer un estudio nosotros, y ver qué pasa meta por meta, esa no es función nuestra, alguien tiene que elaborar un informe y decir, mire cumplió o no cumplió”.

SEÑORITA DIAZ: “Por eso que el informe que presenté, está especificado uno por uno si cumplió o no cumplió, y en esta forma específica estoy haciendo la observación, y en la opinión que usted me pidió es de que no estaría cumplida porque es una meta realiza previamente”.

ALCALDE BERTIN: “Por lo tanto no cumplió”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “La institucional no”.

ALCALDE BERTIN: “Por lo tanto, lo que correspondería es que no aprobemos”.

SEÑORITA DIAZ: “La institucional”.

CONCEJAL CARRILLO: “Qué pasa si nosotros aprobamos, y qué pasa si rechazamos, porque da la sensación que esto después tiene una segunda evaluación y de ahí se sacan los porcentajes, pero lamentablemente nosotros tenemos que botar un punto, en donde nos dicen que una se cumplió, que otra no se cumplió, entonces, qué podemos hacer como cuerpo colegiado, aprobar o rechazar”.

ALCALDE BERTIN: “Yo parto de la base que si nos están pidiendo una aprobación o una desaprobación en un tema determinado, y aquí no se cumplió, no corresponde que aprobemos, eso es lo que corresponde, porque si no estaríamos cayendo en algo ilegal, aprobando algo que no estaba aprobado. Ahora por eso le digo, que no está claro, porque nos dice que hay es parte de las metas, entonces, digan que fraccionemos el voto en varias partes, y votemos una cosa y otra, pero nosotros no podemos hacer eso”.

CONCEJAL BRAVO: “Alcalde, entiendo que se hicieron las acciones, pero el error que se cometió, es que se hicieron antes de pasar por el Concejo”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Por lo tanto, no corresponde”.

CONCEJAL BRAVO: “Pero para mí se hicieron y se cumplieron, ahora sí jurídicamente dice que no”.

CONCEJAL CARRILLO: “Lo que yo entiendo es otra cosa, a lo mejor puedo estar equivocado, pero lo que entiendo es que si nosotros aprobamos este punto, después al pagar el bono se pagaría porcentualmente, no el 100%”.

ALCALDE BERTIN: “Es una forma de pensar diferente, pero yo no puedo aprobar algo que no cumple, si me dice que no cumple, no cumple, está claro, y la directora dice que no cumple, por lo tanto, no se tendría que aprobar las metas”.

SEÑORITA DIAZ: “Alcalde, yo le quiero aclarar, en el reglamento se distingue la meta institucional y la meta por unidad de trabajo, la meta institucional al ser cumplida en un 100%, las tres metas propuestas tienen un porcentaje de bono, si no se aprueba la meta número uno, porque las otras dos estarían cumplidas, como el porcentaje es del 60% y el Concejo no aprueba la meta observada, no se estaría cumpliendo el 75%, pero eso no quiere decir que porque la institucional no esté cumplida no se va adoptar el acuerdo con las metas por unidades de trabajo, que tienen un porcentaje distinto, porque después dice el Reglamento que se ponderará el porcentaje de acuerdo a lo cumplido”.

ALCALDE BERTIN: “Señora directora, permítame una cosa, yo le voy a preguntar, y dígame con mucha claridad, que quiere que aprobemos, usted nos está pidiendo que aprobemos las metas, y después nos empieza a fraccionar las metas, nosotros no podemos meternos en el detalle de la fraccionación, usted nos dice, aprobamos o rechazamos, o sino díganos aprueben las metas de este tipo y aprueben en forma distinta las metas de este otro tipo, de tal forma que tengamos votos diferentes, porque si hay que evaluar situaciones diferentes, tiene que ser una votación diferente, aprobemos entonces las metas institucionales y después aprobamos las de las unidades y vamos aprobando así, podemos hacerlo sí”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero hay que reformular el voto”.

ALCALDE BERTIN: “Porque no podemos hacer un solo voto”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Lo que se podría hacer señor Alcalde, dadas las explicaciones aquí que se han dado, aprobar las metas con excepción de la meta institucional de alta prioridad, se aprueba con excepción o con la salvedad que no se aprueba la institucional de alta prioridad”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y las metas por unidades”.



Concejo Municipal

SEÑORITA DIAZ: “Es que por eso les digo, en el reglamento están distinguidos institucionales y por unidades de trabajo, también están distinguidos los porcentajes, que se le van a pagar si se cumple una o se cumple la otra, por eso lo que acaba de explicar don Yamil, en otras palabras, que es lo que yo estoy tratando de explicar, que si se aprueban las institucionales o se desaprueba la institucionales, con la salvedad, se aprueban las dos institucionales del 30% y 40%, con la salvedad, que no se apruebe la meta de alta prioridad, con ese acuerdo de concejo, se sacan los cálculos posterior para el pago”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Se hace una ponderación”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es que a mí me preocupa la elaboración del voto, ese es el tema, porque dice aprobar el cumplimiento del plan anual del bono incentivo del D.A.E.M., si ese es el tema y no es necesario entonces eliminar ese voto”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Se aclara que la instrucción que no se aprobó con la meta institucional de alta prioridad, queda en la redacción del acuerdo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con las metas que no se han cumplido”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Verena, usted iba a decir algo”.

CONCEJALA SCHUCK: “Estoy tratando de entenderlo todo, entonces nosotros podemos cambiarlo, porque ahí está el artículo 10, que dice ese artículo”.

SEÑORITA DIAZ: “Lo leo: “En todo caso las metas de gestión institucional y las metas por unidades de trabajo que hay sido determinadas por el respectivo año, podrán ser revisados o reformuladas, por motivos fundados, en el evento que del periodo de ejecución, se presenten causas externas calificadas y no previstas que limiten o dificulten seriamente su logro o se produzcan reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítem relevante para su cumplimiento, para tal efecto se aplicará para su cumplimiento que el establecido”, que no es este el caso”.

ALCALDE BERTIN: “No es este el caso”.

CONCEJALA SCHUCK: “Entonces no tendríamos problema, porque se supone que no estaba en los tiempos”.

SEÑORITA DIAZ: “Es que usted está confundiendo Concejala, la meta institucional con la de Unidad”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero en la meta de la Unidad igual hay una observación”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Yamil, redáctame el voto como quedaría por favor, ojo es para que voten si están de acuerdo o no están de acuerdo”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “El acuerdo sería que se aprueba el cumplimiento del plan anual con bono de incentivo a la gestión del DAEM, con la salvedad de la meta institucional de alta prioridad que se rechaza”.

ALCALDE BERTIN: “Que no se aprueba, para que quede más claro”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y hay otra meta que también viene informada, hay una meta de Unidades que también viene informada, porque dice: “en relación a lo señalado la meta de Unidad Pedagógica que ahí establece el nombre de la meta, descrito anteriormente en la revisión de los antecedentes, se pudo verificar que lo que se propuso no se ajustó a lo aprobado por el Concejo, ni a sus objetivos ni estrategia”, porque esta meta señala un Conversatorio cívico ciudadano con Centros de Alumnos y se presenta además que la actividad realizada no fue reemplazada con acuerdo de Concejo como lo determina el artículo 10 del reglamento vigente”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, con excepción de estas dos metas”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Hay alguna otra Señorita Lucy”.

SEÑORITA DIAZ: “Ninguna, esas 2 están presentes en el informe que una es Institucional y la otra es por Unidad de trabajo”.

ALCALDE BERTIN: “El voto quedaría entonces”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Se aprueba el Plan Anual de bono a incentivo de gestión del DAEM 2019, con excepción de la meta Institucional de alta prioridad que se rechaza y con excepción de la meta particular de la Unidad que se acaba de citar, que también se rechaza”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos claros, en votación señores Concejales”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Se puede hacer eso”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Sí, si es el acuerdo en donde se redacta, esta es una propuesta de voto, lo que tienen que ustedes observar bien es cuando se redacta el acta de cómo va a quedar el acuerdo”.

SEÑORITA DIAZ: “Quiero aclarar que, en relación, como lo redactó tan bien, cuando se pague en mayo, esa redacción la tiene que considerar la Unidad, de que no se paga tal o cual porcentaje, de acuerdo a reglamento”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar el cumplimiento parcial del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. 2019, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades de Trabajo y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°312, bajo acuerdo N°532, adoptado en la Sesión Ordinaria N°36 del 22.10.2019, con las siguientes excepciones:

- Rechazar la Meta Institucional, ponderada como de Alta Prioridad, respecto a “Preparar términos técnicos de referencia para licitación de estudio de red de Educación Técnico Profesional al 31 de diciembre del año 2019”, por no cumplir con lo descrito en la meta aprobada, según se justifica en Informe de la Dirección de Control.
- Rechazar la Meta de la Unidad Pedagógica, ponderada como de Alta Prioridad, respecto a “Realizar antes del 31 de diciembre de 2019, un conversatorio cívico ciudadano con centros de alumnos de los 6 liceos municipales de Osorno”, por no cumplir con lo aprobado en sus objetivos y estrategia, según se justifica en Informe de la Dirección de Control.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°07 de Control, de fecha 07 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°33.-

20°) El señor Alcalde pasa al punto 20° de la Tabla. ORD. N°01-P DEL 06.01.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 3 sillas para atención de público color azul, dadas de baja en el Decreto N°13585, de fecha 10.12.2019, a la Corporación Cultural de Osorno, Personalidad Jurídica D.S. N°479 de fecha 28 de mayo de 2001.

Se da lectura al «ORD.N°01-P. JURIDICA. ANT: ORD.DID. N°1845 DE 22.11.2019. MAT: INFORMA Y SOLICITA SE INCLUYA EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2020. A: DON CLAUDIO DONOSO TORRES. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar sobre la factibilidad legal de entregar en donación los siguientes bienes muebles a la Corporación Cultural de Osorno, personalidad jurídica D.S. N° 479 de fecha 28 de mayo de 2001:

1.- 3 sillas para atención de público color azul.

En virtud de Ord. N°130 de 25.10.2019 de doña Marcia Martel Jara, Encargada (s) Oficina de Comunicaciones, que solicita la baja de bienes



Concejo Municipal

activo, señalando que existen tres sillas de color azul para atención de público, que no están siendo utilizadas por dicha Unidad, solicitando que éstas sean asignadas al Centro Cultural de Osorno, quienes necesitan las 3 sillas para la atención de público para mejorar la implementación de su oficina.

Que, en virtud de Decreto N°13.585, de fecha 10.12.2019, y del Decreto Exento N°892 de fecha 09.03.2009, que delega atribuciones en el Jefe de del Departamento de Gestión Administrativa para dar de alta y baja bienes muebles municipales, se dispone la baja de bienes municipales, de 3 sillas color azul para atención de público, para entregarlas en donación a la Corporación Cultural de Osorno personalidad jurídica D.S. N°479 de fecha 28 de mayo de 2001.

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, en sus siguientes articulados:

El artículo 63 letra h), señala:

“El alcalde tendrá las siguientes atribuciones:

h) Adquirir y enajenar bienes muebles.”

El artículo 65 letra f), dispone:

“El alcalde requerirá el acuerdo del Consejo para:

e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a 4 años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.”

El artículo 35, señala:

“La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará, mediante remate público. No obstante, en casos calificados. Las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro”.

Conclusiones:

1.- Según lo informado los bienes muebles solicitados, ya fueron dados de baja.

2.- En este caso en particular la requirente cumpliría además con el imperativo legal de tratarse de una institución, órgano o entidad que no persigue fines de lucro como potencial destinatario de la donación, por lo que a su respecto ostenta legitimidad activa para impetrar tal solicitud, a la cual, el Sr. Alcalde, de estimarlo conveniente, debe proceder, previo acuerdo del Concejo.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda atte., a Ud. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA (S)».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Donar 3 sillas para atención de público color azul, dadas de baja en el Decreto N°13585, de fecha 10.12.2019, a la Corporación Cultural de Osorno, Personalidad Jurídica D.S. N°479 de fecha 28 de mayo de 2001. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°01-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de enero de 2020 y Ordinario N°130 de la Unidad de Comunicaciones, de fecha 25 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°34.-

21°) El señor Alcalde pasa al punto 21° de la Tabla. ORD. N°02-P DEL 07.01.2020. ASESORIA JURIDICA Y ORD. N°04 DEL 02.01.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Asignación Municipal, por la suma de \$2.000.000.- de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 de la ley 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud, para el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Se da lectura al «ORD.N°02-P. JURIDICA. ANT: ORD.N°04 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020. IDDOC N°1116296. MAT: RESPONDE. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2020. A: CLAUDIO DONOSO TORRES. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA (S).

Junto con saludar, vengo en informar lo que sigue:

La asignación del artículo N°45 de la Ley N°19.378 corresponde a una asignación especial de carácter transitorio, cuya duración máxima será el 31 de diciembre de cada año, debiendo adecuarse a su disponibilidad presupuestaria respectivamente.

La asignación anterior, tiene una naturaleza esencialmente discrecional, es decir, que compete exclusivamente a la municipalidad, con la aprobación del concejo, determinar su procedencia, en consideración a la disponibilidad de sus recursos o a las necesidades del servicio, pudiendo otorgarla en la fecha que estime oportuna, rebajarla, e incluso dejarla sin efecto, dentro del respectivo año o de uno para otro, sin expresión de causa, en razón de las variaciones que experimente su presupuesto.



Concejo Municipal

En razón de lo anterior, esta Dirección de Asesoría Jurídica pasa a informar que resulta jurídicamente factible lo solicitado, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, que esta asignación sea transitoria y que sea debidamente aprobada por el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Al presente informe se adjuntan los dictámenes N°12950 de fecha 17 de febrero de 2016 y N°2770 de fecha 25 de enero de 2019, ambos de la Contraloría General de la República.

Siendo todo por cuando puedo informar,

Saluda atte., a Usted. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Se supone que esta es una normativa discrecional, según lo especifica la Contraloría que lo tiene la Municipalidad, pero hace poco hubo un concurso y nos están pidiendo por el año que se instale un aporte de \$2.000.000.- al sueldo actual del Director, mi pregunta es por qué el año o este concurso no fue”.

ALCALDE BERTIN: “Esta asignación se da año a año, siempre ha sido así, la Directora anterior también año a año pasaba su asignación”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero el Director ya asumió”.

ALCALDE BERTIN: “Todos los Directores esta meta la aprueban año a año”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero eso depende de nosotros si se da o no se da”.

ALCALDE BERTIN: “Yo la propongo y ustedes deciden si se da o no se da”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Porque no es obligación de nosotros”.

ALCALDE BERTIN: “Todos los demás Directores han tenido esta asignación para ejercer”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Porque cuánto gana actualmente el Director”.

ALCALDE BERTIN: “Como un millón y tanto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Eso gana actualmente, es para nivelar a los otros Directores”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Es la única forma de nivelarlo como Director, la Directora anterior tenía esa misma asignación”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es por la función más que nada”.

CONCEJALA SCHUCK: “Recuerdo que hace poco tiempo atrás, no recuerdo bien cuándo, nosotros ya le dimos esa asignación al Director”.

ALCALDE BERTIN: “Por el tiempo anterior, porque esto se hace año a año Verena”.

CONCEJALA SCHUCK: “Ah ya, porque creo que fue en octubre”.

ALCALDE BERTIN: “La asignación dura solamente un año y él como está a Contrata, su contrato se renovó en esa fecha y se le entregó asignación por esa fecha”.

CONCEJALA SCHUCK: “Fue hace poco”.

ALCALDE BERTIN: “Terminaba el 31 de diciembre”.

CONCEJAL CARRILLO: “Pero era por ese contrato”.

ALCALDE BERTIN: “Por ese contrato, el otro año se le da un pase de nuevo y así todos los años, son asignaciones especiales. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Asignación Municipal, por la suma de \$2.000.000.- de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 de la ley 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud, para el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°02-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de enero de 2020 y Ordinario N°4 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 02 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°35.-

22°) El señor Alcalde pasa al punto 22° de la Tabla. ORD. N°17 DEL 07.01.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar solicitud de anticipo de subvención por un monto de \$40.451.818, para el pago de Bonificación de Plan de Retiro Voluntario



Concejo Municipal

Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N° 20.964, correspondientes a los cupos 2018, que beneficia a 07 funcionarios de la comuna de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°17. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE DICIEMBRE DE 2020. A: CLAUDIO DONOSO TORRES. ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle, a través del presente solicito a usted someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo “Recursos para el pago de Bonificaciones de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20964, cupos año 2018”.
2. Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL BRAVO: “Estos dineros son puestos por el Ministerio de Educación o son Municipales”.

ALCALDE BERTIN: “Que pase el Director del DAEM por favor”.

Se integra a la mesa el Señor Daniel Barría, Director D.A.E.M., Osorno (S).

SEÑOR BARRIA: “Buenas tardes. Respecto a lo mencionado por el Concejal, como departamento tenemos que hacer postulaciones y estos recursos vienen del Ministerio de Educación, como anticipo de subvención y son a 144 cuotas que lo van descontando mensualmente, a través de la subvención que nos llega mensualmente”.

CONCEJAL BRAVO: “Aprovechando su presencia, cuántos fueron los postulantes, porque esto tiene que ver con unos 2 a 3 años atrás que postularon ellos”.

SEÑOR BARRIA: “Repostulantes que salieron ahora favorecidos, postularon el año 2016, son 7, porque primero se hace la postulación, salen los cupos y posteriormente se notifica a los funcionarios para que ellos acepten el cupo y éstos son los que ya aceptaron los cupos y en espera de los recursos que estarían llegando aproximadamente como a fines de año”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias. En votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar solicitud de anticipo de subvención por un monto de \$40.451.818, para el pago de Bonificación de Plan de Retiro Voluntario Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N° 20.964, correspondientes a los cupos 2018, que beneficia a 07 funcionarios de la comuna de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°17 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 07 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°36

23°) El Señor Alcalde pasa al punto 23° de la Tabla. ORD. N°1933 DEL 12.12.2019. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2019, de 14 establecimientos Educacionales (establecimientos se detallan en oficio aludido), para los efectos de la Asignación de Desempeño Colectivo establecido en el artículo 18° de la Ley N°19.933 y regulada por el Decreto de Educación N°176 de 2004.

Se da lectura al «ORD.N°1933. DAEM. ANT: ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N°19.933. MAT: ENVIA CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA. OSORNO, 12 DE DICIEMBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. La Asignación de Desempeño Colectivo, establecida en el artículo N°18 de la Ley N°19.933 y regulada por el Decreto de Educación N°17 de 2004, es un incentivo que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de gestión y el mejoramiento continuo de sus prácticas profesionales, para el logro de mejores aprendizajes de sus estudiantes.
2. Pueden postular a esta asignación de carácter voluntario, todos los docentes directivos y técnico - pedagógicos de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, con 250 o más alumnos matriculados al mes de Marzo de cada año. Para ello, deben suscribir metas de mejoramiento de la gestión escolar, en un Convenio de Desempeño Colectivo.
3. El Artículo 5° del Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo establece que, este beneficio se concederá anualmente y



Concejo Municipal

alcanzará a un 15 % de la Remuneración Básica Mínima Nacional, cuando el nivel de cumplimiento de las metas del convenio del año precedente sea igual o superior al 90 %, y de un 75 % si dicho nivel fuere inferior al 90 %, pero igual o superior al 75 %. No corresponderá esta asignación cuando el nivel de cumplimiento de estas metas sea inferior al 75 %.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Esto es solo para conocimiento señores Concejales".

24°) El Señor Alcalde pasa al punto 24 de la Tabla. ORD. N°49 DEL 08.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, al Consejo de Salud CECOSF Murrinumo, del inmueble ubicado en calle San Luis esquina Estancilla S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano S-217, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1414, N°1679 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°49. DIDECO. ANT: ORD.DAJ.N°51-G DE 25/11/2019.-, ORD.DID.N°1590 DE 09/10/2019. ORD.DID.N°1533 DE 30/09/2019. SOLICITUD DE COMODATO CONSEJO DE SALUD CECOSF MURRINUMO 08/08/2019. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2020. A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. ALCALDE DE OSORNO (S) DE: SRA. ROSAS OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludar y en relación a solicitud de Comodato por parte del Consejo de Salud CECOSF Murrinumo, sobre el inmueble ubicado calle San Luis esquina Estancilla S/N de la Ciudad y Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 1414 N° 1679 del Registro de Propiedades del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Cabe señalar, que el inmueble que se solicita en comodato corresponde a la sede social emplazada en la zona de equipamiento de propiedad municipal, ubicada en calle San Luis Esquina Estancilla S/N.

En opinión Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto,



Concejo Municipal

al Consejo de Salud CECOSF Murrinumo, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N° 51-G aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)»

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, al Consejo de Salud CECOSF Murrinumo, del inmueble ubicado en calle San Luis esquina Estancilla S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano S-217, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1414, N°1679 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°49 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de enero de 2020, Informe N°51-G de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de Noviembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°37.-

25°) El señor Alcalde pasa al punto 25° de la Tabla. MEMO N°11 DEL 08.01.2020. DEPTO. LICITACIONES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar las siguientes Propuestas Públicas:

A.- ORD. N°05 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°118/2019, ID N°2308-127-LE19, “Regularización Eléctrica Escuela Especial Ana Aichele”, al oferente Servicios de Ingeniería Adalberto Gallardo Matus E.I.R.L., R.U.T. N°76.097.521-4.- por un monto de \$39.714.157.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 55 días hábiles.

B.- ORD. N°06 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°116/2019, ID N°2308-131-LE19, “Regularización Eléctrica Escuela Juan Ricardo Sánchez”, al oferente Servicios Industriales y de Construcción Biosur Limitada, R.U.T. N°76.332.560-1.- por un monto de \$42.184.612.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles.



Concejo Municipal

C.- ORD. N°07 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°117/2019, ID N°2308-130-LE19, “Regularización Eléctrica Instituto Comercial”, al oferente Servicios Industriales y de Construcción Biosur Limitada, R.U.T. N°76.332.560-1.- por un monto de \$42.845.476.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles.

D.- ORD. N°08 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°115/2019, ID N°2308-128-LE19, “Regularización Eléctrica Instituto Politécnico”, al oferente Adolfo Loaiza Cárdenas, R.U.T. N°9.071.365-5.- por un monto de \$40.580.547.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 35 días hábiles.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°11. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 08.01.2020.

Adjunto remito a Ud. los siguientes documentos para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde (S), para incluir en Tabla de Concejo:

1.- Ord N°05 del 08.01.2020 de la C.T. en el cual sugieren adjudicar la propuesta publica Secplan N°118/2019 “Regularización eléctrica Escuela Especial Ana Aichele”, ID 2308-127-LE19, al oferente Servicios de Ingeniería Adalberto Gallardo Matus E.I.R.L., RUT N°76.097.521-4 quien realiza una oferta de \$39.714.157.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 55 días hábiles.

2.- Ord N°06 del 08.01.2020 de la C.T. en el cual sugieren adjudicar la propuesta publica Secplan N°116/2019 “Regularización eléctrica Escuela Juan Ricardo Sánchez”, ID 2308-131 -LE19, al oferente Servicios Industriales y de Construcción Biosur Ltda., RUT N°76.332.560-1 quien realiza una oferta de \$42.184.612.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles.

3.- Ord N°07 del 08.01.2020 de la C.T. en el cual sugieren adjudicar la propuesta publica Secplan N°117/2019 “Regularización eléctrica Instituto Comercial”, ID 2308-1 30-LE1 9, al oferente Servicios Industriales y de Construcción Biosur Ltda. RUT N°76.332.560-1 quien realiza una oferta de \$42.845.476.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles.

4.- Ord N°08 del 08.01.2020 de la C.T. en el cual sugieren adjudicar la propuesta publica Secplan N°115/2019 “Regularización eléctrica Instituto Politécnico”, ID 2308-128-LE19, al oferente Sr. Adolfo Loaiza Cárdenas, RUT N°9071.365-5, quien realiza una oferta de \$40.580.547. – IVA incluido, en un plazo de ejecución de 35 días hábiles.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES»

ALCALDE BERTIN: “Vamos a votar por letra Concejales, letra A”

A.- ORD. N°05 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°118/2019, ID N°2308-127-LE19, “Regularización Eléctrica Escuela Especial Ana Aichele”, al oferente Servicios de Ingeniería Adalberto Gallardo Matus E.I.R.L., R.U.T. N°76.097.521-4.- por un monto de \$39.714.157.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 55 días hábiles.

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Me parece muy bien esto, porque para la seguridad de las escuelas me parece excelente estos cambios o reparaciones nuevas creo que son, porque en el fondo es para ajustarnos a la norma eléctrica de los Servicios Públicos, estas instalaciones son sobrepuestas, con tubos, externas con tubos galvanizados a la vista”.

ALCALDE BERTIN: “No sé cómo serán, pero es por una norma del momento. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan N°118/2019, ID N°2308-127-LE19, “Regularización Eléctrica Escuela Especial Ana Aichele”, al oferente Servicios de Ingeniería Adalberto Gallardo Matus E.I.R.L., R.U.T. N°76.097.521-4.- por un monto de \$39.714.157.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 55 días hábiles. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°11 del Departamento de Licitaciones, de fecha 08 de enero de 2020 y Ordinario N°05 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 08 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°38.-

ALCALDE BERTIN: “Pasamos a la letra B”

B.- ORD. N°06 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°116/2019, ID N°2308-131-LE19, “Regularización Eléctrica Escuela Juan Ricardo Sánchez”, al oferente Servicios Industriales y de Construcción Biosur



Concejo Municipal

Limitada, R.U.T. N°76.332.560-1.- por un monto de \$42.184.612.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles.

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VARGAS: “Me imagino que tenemos que tener claridad en que hay un equipo técnico que hizo una evaluación de todo esto, los montos son muy similares, en todas las escuelas son 42 millones”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos hoy día, en el DAEM, un equipo técnico funcionando hace bastantes años, donde hay Constructores Civiles, hay Arquitectos y a cargo de este equipo está la Sra. Karen Vera, entonces técnicamente, primero el proyecto lo elaboran ellos, de acuerdo a las necesidades que plantea el establecimiento y determinan los montos y las reparaciones y me imagino que esto cumple todos los rangos técnicos. Sra. Karen, puede pasar por favor, para que nos aclare porqué se determina la parte eléctrica especialmente”.

Se integra a la mesa la Señora Karen Vera, Encargada de Proyectos D.A.E.M.

SEÑORA VERA: “Muy buenas tardes. Efectivamente don Jaime, nosotros hicimos, hace un año atrás, un estudio general en cada uno de estos cuatro establecimientos educacionales y el proyecto es muy grande, por lo tanto hemos ido haciéndolo por parte y ésta es la segunda parte de cada establecimiento educacional, por eso los montos, porque hemos ido cortando el proyecto general en partes iguales, entonces el alcance del proyecto viene siendo lo mismo”.

ALCALDE BERTIN: “La primera parte que se hizo en el establecimiento”.

SEÑORA VERA: “Se hizo lo mismo, hemos ido avanzando en distintos pabellones, el proyecto consiste, principalmente, en hacer un cambio o reposición de todo el sistema eléctrico, en paralelo obviamente al original y cada vez que se termina una nueva etapa”.

ALCALDE BERTIN: “Alguien había hecho una consulta, que sistema estas colocando, sobrepuesto”.

SEÑORA VERA: “Exactamente, como lo establece la normativa hoy y todo lo otro se va sacando y quedan 2 etapas más, porque son proyectos grandes, el Liceo Comercial va en la segunda parte y puede tener 4 a lo menos, esa es la razón por la el fondo es del Fondo a la Educación Pública (FAEP), que tiene específicamente un monto y tenemos que dividirlo para que alcance al avance de los 4 proyectos a la par”.

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°116/2019, ID N°2308-131-LE19, "Regularización Eléctrica Escuela Juan Ricardo Sánchez", al oferente Servicios Industriales y de Construcción Biosur Limitada, R.U.T. N°76.332.560-1.- por un monto de \$42.184.612.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°11 del Departamento de Licitaciones, de fecha 08 de enero de 2020 y Ordinario N°06 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 08 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°39.-

ALCALDE BERTIN: "Pasamos a la letra C"

C.- ORD. N°07 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°117/2019, ID N°2308-130-LE19, "Regularización Eléctrica Instituto Comercial", al oferente Servicios Industriales y de Construcción Biosur Limitada, R.U.T. N°76.332.560-1.- por un monto de \$42.845.476.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles.

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Quería hacer una observación, respecto de este establecimiento educacional, no nos olvidemos que ahí funcionó antiguamente, hace como 100 años, la Escuela 2 y se hacía muy necesario en ese establecimiento, por lo que se hacía muy necesario en el Instituto Comercial, lo mismo que en el Politécnico, donde funcionó otra escuela, que también era la Escuela 2, que se fue de ahí, entonces era como muy necesario".

ALCALDE BERTIN: "Hay razones suficientes entonces. En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°117/2019, ID N°2308-130-LE19, "Regularización Eléctrica Instituto Comercial", al oferente Servicios Industriales y de Construcción Biosur Limitada, R.U.T. N°76.332.560-1.- por un monto de \$42.845.476.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°11 del Departamento de Licitaciones, de fecha 08 de enero de 2020 y Ordinario N°07 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 08 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°40.-

ALCALDE BERTIN: “Pasamos a la letra D”.

D.- ORD. N°08 DEL 08.01.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°115/2019, ID N°2308-128-LE19, “Regularización Eléctrica Instituto Politécnico”, al oferente Adolfo Loaiza Cárdenas, R.U.T. N°9.071.365-5.- por un monto de \$40.580.547.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 35 días hábiles.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°115/2019, ID N°2308-128-LE19, “Regularización Eléctrica Instituto Politécnico”, al oferente Adolfo Loaiza Cárdenas, R.U.T. N°9.071.365-5.- por un monto de \$40.580.547.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 35 días hábiles. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°11 del Departamento de Licitaciones, de fecha 08 de enero de 2020 y Ordinario N°08 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 08 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°41.-

ALCALDE BERTIN: “Aprobada la letra D, en consecuencia se aprueba íntegramente el punto N°25”.

26°) El señor Alcalde pasa al punto 26° de la Tabla. ORD. N°46 DEL 08.01.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Ordenanza Municipal N°108 de 30.10.2018, que fija derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y sus posteriores modificaciones, en lo referente a Título V Dirección de Administración y Finanzas, Derechos Municipales relativas al ejercicio transitorio de actividades lucrativas (modificaciones se indican en oficio aludido).



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°46. DIDECO. ANT: NO HAY. MAT: MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2020. DE: ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: CLAUDIO DONOSO TORRES. ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarle solicita a Ud. V°B° para la modificación de la ordenanza municipal N°108 de 30.10.2018 en lo referente a Título V dirección de administración y finanzas derechos municipales relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

Articulo 11 Pista de Patinaje Sobre Hielo:

Temporada todo el año

De martes a domingo de 09:00 a 21:00 hrs.

<u>a) 1 hora</u>	<u>\$ 5000 pesos</u>
<u>b) ½ hora</u>	<u>\$ 3.000 pesos</u>
<u>c) Minuto adicional</u>	<u>\$ 100 pesos</u>
<u>d) Arriendo de pingüino (apoyo patinadores)</u>	<u>\$ 1.500 pesos</u>

Solicita modificar lo siguiente:

Horario

De martes a viernes de 09:00 a 13.00 hrs. convenio con instituciones y colegios

De martes a viernes de 14:00 a 20:00 hrs. Público general

De sábado, domingos y festivos de 11:00 a 20:00 hrs. Público General

Letra D entrega de pingüino sin costo.

ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Aquí se fija el monto de la entrada de la Pista de Patinaje, que son \$5.000 general, no es diferido como la Piscina que vale \$3.000 para niños sobre 12 años me parece mucho, yo lo encuentro caro \$5.000”.

ALCALDE BERTIN: “Pero tenemos la posibilidad de entregar auspicio a los establecimientos educacionales e instituciones que así lo soliciten”.



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “A ellos sí, pero si va una familia, esto lo discutimos el año pasado, si va una familia con 3 niños son \$15.000, o sea va a ir una vez, no va a poder ir todos los días si quiere ir a patinar”.

Se integra a la mesa el Señor Claudio Donoso Torres, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR DONOSO: “Lo que está referido en el Oficio, es el Artículo 11, que rige a la Pista de Hielo y lo que estamos solicitando, es lo que está en la segunda página del oficio, que es modificar los horarios, porque la pista tiene mantenciones los días lunes, por lo tanto, de martes a viernes, de 09.00 a 13.00 hrs., se va a dejar para hacer convenio con Instituciones y Colegios, porque la Unidad Extraescolar del DAEM, ya está generando la demanda para que la Pista sea usada por nuestras escuelas y a la vez, poder generar convenios con Instituciones que la puedan usar en ese horario y el horario para público general de 14.00 a 20.00 hrs., sábados, domingos y festivos, de 11.00 a 20.00 hrs. al público general, con los valores que ustedes ya aprobaron en la Ordenanza, esto ya está aprobado, solo queremos ordenar el horario”.

ALCALDE BERTIN: “Desconocía esto, hasta las 20.00 hrs., es una buena hora, no es muy temprano”.

SEÑOR DONOSO: “Es el horario del Parque”.

ALCALDE BERTIN: “Porque la familia sale en verano a las 19.00 hrs., se quedan hasta las 21.00 hrs., y están hasta la noche en el Parque, si cerramos a las 20.00 hrs., no es conveniente hacer un horario de verano y hacerlo hasta las 22.00 hrs.”.

SEÑOR DONOSO: “Vamos a estudiar un horario adicional”.

ALCALDE BERTIN: “Es que yo creo que hasta las 20.00 hrs. no es nada, por la demanda turística, hoy está de 09.00 a 21.00 hrs., y lo que quieren modificar es hasta las 20.00 hrs., cuál es la razón de bajar el horario”.

SEÑOR DONOSO: “Es porque los cajeros son de subcontrato y tienen horarios definidos hasta 20.00 hrs.”.

ALCALDE BERTIN: “Perdón Director, esto se trata de como abrimos una entretención para toda la comunidad y especialmente para la gente de afuera, si la gente de La Unión, Río Bueno, de Purránque, quiere venir a las pista con su hijo y la persona trabaja hasta las 18.00 a 19.00 hrs., no lo podrá hacer porque a las 20.00 hrs., va a estar cerrado, entonces lo ideal sería que funcione hasta las 22.00 hrs., en verano, si se puede pagar esas 2



Concejo Municipal

horas de sueldo a la persona en comparación a las horas de ingresos que va a ver”.

SEÑOR DONOSO: “Reestudiemos el horario entonces”.

ALCALDE BERTIN: “Sugiero que se haga un horario de verano, por lo menos hasta las 22.00 hrs., y después en invierno, o todos el tiempo, a este tipo de entretención la gente va en la noche”.

SEÑOR DONOSO: “Reestudiemos el horario, tengo que verlo, porque los cajeros como los aporta finanzas, hay que ver el convenio”.

ALCALDE BERTIN: “O buscamos otra forma, contratemos personal propio y lo ponemos en horario diferido”.

SEÑOR DONOSO: “Propongo retirar el punto y estudiar un horario”.

ALCALDE BERTIN: “Si estamos de acuerdo, se retira el punto de tabla”.

CONCEJALA SCHUCK: “Quizás habría que hacer un estudio también, porque si de 08.00 a 21.00 hrs. no va a pasar nada, y si de 08.00 a 21.00 hrs. es un éxito, vale la pena”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos probando, estamos aprendiendo, si de aquí a 3 meses eso no resulta, se modifica”.

CONCEJALA SCHUCK: “Estudiar el precio igual Claudio”.

CONCEJAL BRAVO: “Es bueno Alcalde, porque uno mismo en verano, va a Frutillar, llega a las 19.00, 19.30 o 20.00 hrs., porque van a la playa primero. Alcalde, no se puede votar, pero con esta observación, porque este es el último concejo en Enero y de ahí es al 20 de febrero”.

ALCALDE BERTIN: “Hoy esta hasta qué hora”.

SEÑOR DONOSO: “Hasta las 21.00 hrs.”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero con esta aprobación se cambiaría hasta las 20.00 hrs., y quiero decir otra cosa Alcalde, efectivamente con el tema de los precios, estaba sacando un paralelo de 1 hora \$5.000 y la mayoría de los que van son niños, el arriendo del pingüino aparte \$1.500, serían \$6.500.-”.

SEÑOR DONOSO: “Lo que pasa es que en la propuesta nueva, dice en la letra d), entrega de pingüino sin costo, porque efectivamente los niños que van, no saben patinar y necesariamente tienen que recurrir al costo adicional”.

ALCALDE BERTIN: “Cuéntanos como ha sido el uso de la pista estos días acá en Osorno”.



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: “Bastante demandante, mucha gente, muchos niños y empezamos con el cajero hace poco, así que ya empezamos a cobrar”.

ALCALDE BERTIN: “Pero pagan regularmente”.

SEÑOR DONOSO: “Sí pagan”.

ALCALDE BERTIN: “Esperan por la pista”.

SEÑOR DONOSO: “Sí”.

ALCALDE BERTIN: “Ese es el problema, que si bajamos más el precio se nos va a generar más tráfico”.

SEÑOR DONOSO: “Sí, hay tiempos de espera, hay controladores de horario que van haciendo las rotaciones y el tema del pingüino como menciona el Concejal, es dejarlo sin costo”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora los niños de los establecimientos municipales, tendrán un valor más bajo, eso lo auspiamos directamente nosotros”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, puedo hacer una consulta respecto a las actividades de verano relacionadas al Parque, lo traía para puntos varios, pero ya que esta Don Claudio en la mesa”.

ALCALDE BERTIN: “Diga don Emeterio”.

CONCEJAL CARRILLO: “El tema de la Piscina, he recibido varias consultas y preocupación por la poca cantidad de cajeros que hay para el cobro de la piscina, lo cual genera grandes filas de personas y mucha demora y me lo han hecho saber y yo no sé, porque las veces que me lo han planteado me dicen que hay solamente un cajero”.

ALCALDE BERTIN: “No puede ser eso”.

SEÑOR DONOSO: “Es un tema que estamos viendo cómo resolverlo con la DAF, porque los cajeros los aporta Tesorería”.

ALCALDE BERTIN: “Pero resuélvalo pronto, coloquen al menos 3 cajeros, vea la forma que a contar de este fin de semana hayan 3 cajeros, no sé cómo se hace, pero yo creo que todo es posible, aquí hay un tema de voluntad y gente tenemos y se le piden las horas que correspondan y se termina esto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, para terminar el punto, en los convenios que menciona usted, con instituciones, se podrían colocar algunas Juntas de Vecinos más vulnerables, porque cuando uno piensa en el costo de la



Concejo Municipal

entrada, el que puede pagar paga, ese no es el tema, pero lo que usted menciona de que todos puedan tener acceso”.

ALCALDE BERTIN: “Es cosa de que la Junta de Vecinos lo solicite”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con la Unión Comunal un convenio y se establezcan horarios ahí también”.

SEÑOR DONOSO: “Exactamente, por eso queríamos generar ese horario específico para convenio de colegios y escuelas municipales”.

CONCEJAL CARRILLO: “Lo otro Alcalde, creo que individualmente puede una persona pagar \$5.000, pero tomando el concepto de familia, pienso ahí también, que cuando son más de dos personas que van, habría que evaluar”.

ALCALDE BERTIN: “Hace una tarifa escalonada, cuando son hermanos por ejemplo, el primero 5 mil, el segundo 3 mil, el tercero mil, algo así. Ahora si esa funcionando bien y está atrayendo gente, que sea una atracción turística de verdad, por eso, demos las facilidades del caso, hagámoslo bien, pedí que se habilitara la cafetería adentro, no sé si estará funcionando, que se habilitara música, que se compre un buen equipo de música, que sea un lugar bonito, ojalá que se pueda habilitar la terraza como cafetería y la administración de nosotros, hasta que veamos la posibilidad que un particular se pueda hacer cargo”.

CONCEJAL BRAVO: “Estas personas que van, son tan entusiastas, estuve observando el otro día y fui con mis 7 nietos, pagué y dejé la plata ahí, en la piscina de niños y creo Alcalde, que \$5.000.-, debería ser por 2 horas, porque una hora pasa volando y 5 mil pesos por una persona, y siempre una familia no tiene una sola persona, tiene dos o tres”.

ALCALDE BERTIN: “Es que parece que no aguantan más tiempo, patinando no aguantan más de una hora, el esfuerzo es muy intenso, técnicamente véanlo eso, además no es como la piscina, acá permite solo 20 o 30 personas y hay muchas personas esperando para entrar”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Se retira el punto entonces”.

ALCALDE BERTIN: “Retiramos el punto de tabla. Lo bueno es que está funcionando bien y que va a ser un punto de atracción para todos los osorninos”.

CONCEJAL CARRILLO: “La última consulta Don Claudio, el pago de la Pista de Hielo y la Piscina están separadas o en una sola parte”.

SEÑOR DONOSO: “No, separados”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de retirar el punto N°26 de la tabla, sobre modificar Ordenanza Municipal N°108 de 30.10.2018, que fija derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y sus posteriores modificaciones, en lo referente a Título V Dirección de Administración y Finanzas, Derechos Municipales relativas al ejercicio transitorio de actividades lucrativas, con el fin, de reestudiar el horario de funcionamiento de la pista de hielo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°42.-

27°) El señor Alcalde pasa al punto 27° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°52. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2020. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. ALCALDE DE OSORNO (S)

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día jueves 09.01.2020, la solicitud de aporte del Club Deportivo Ecuestre Haras Siracusa, por un monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Concurso de salto Siracusa Verano 2020".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Ecuestre Haras Siracusa, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Concurso de Salto Siracusa Verano 2020". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°07-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de enero de 2020; Ordinario N°13 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de enero de 2020 y Ordinario N°52 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°43.-

2.- Se da lectura al «ORD.N°03 – P. JURIDICA. ANT: CAUSA LABORAL RIT M-200-2019. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE ENERO 2020. A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA ASESORIA JURIDICA(S)

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de lo solicitado por don ADERITO AGUILA AGUILA, en causa laboral RIT M-200-2019 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

1) Que el Sr. Águila fue contratado a partir del 01 de julio de 2017 para desempeñar labores de maquinista en la Sección de Áreas Verdes por parte de la Empresa Servicios Claudio Mauricio Aburto Valdovino E.I.R.L, en régimen de subcontratación para la mandante la I. Municipalidad de Osorno.

2) En razón de lo anterior, el Sr. Águila indica que con fecha 10 de julio de 2019 se le comunica la no continuidad en la prestación de sus servicios para la Empresa Servicios Claudio Mauricio Aburto Valdovino E.I.R.L.

3) Que, don Aderito Águila Águila presentó demanda laboral con fecha 03 de octubre de 2019 solicitando:

a.) Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta (10.07.2019) hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$371.334.- (trescientos setenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos) mensuales:

b.) Indemnización por dos años de servicios por la suma de \$742.668.- (setecientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos).

c.) Incremento de un 50% de la indemnización anterior según el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, por la suma de \$371.334.- (trescientos setenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos);

d.) Indemnización por aviso previo por la suma de \$371.334.- (trescientos setenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos);

e.) El pago de las cotizaciones correspondientes a AFC Chile por el período de diciembre de 2018 al 10.07.2019.



Concejo Municipal

f.) Feriado legal por 43 días corridos, por la suma de \$532.245.- (quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

g.) Reajustes e intereses que correspondan, y el pago de las costas de la causa.

4) Con fecha 04 de octubre de 2019, se dió sentencia por parte del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, sentencia en procedimiento monitorio, condenando solidariamente a la Ilustre Municipalidad de Osorno a lo siguiente:

a.) A pagar todas las remuneraciones desde la fecha de término de ésta (10 de julio del 2019) y hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$371.334 mensuales.

b.) A pagar \$742.668 por concepto de indemnización por 02 años de servicios.

c.) A pagar \$371.334 por concepto de incremento del 50% de la indemnización del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo.

d.) A pagar \$371.334 por concepto de indemnización por aviso previo.

e.) A pagar las cotizaciones en AFC Chile por el periodo de diciembre del 2018 al 10 de julio del 2019.

f.) A pagar por concepto de feriado proporcional, por 43 días corridos, lo que asciende a la suma de \$532.245.

g.) Las costas del juicio.

5) Que el monto al cual fue condenada la Ilustre Municipalidad de Osorno corresponde a la suma de \$5.211.053 más interés, reajustes y costas.

6) Con fecha 17 de octubre de 2019 la Ilustre Municipalidad de Osorno presenta recurso de reclamación ante la sentencia del procedimiento monitorio, citando a una audiencia única para el mes de enero de 2020.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos, por un monto de \$2.700.000 por concepto de prestaciones más un monto de \$300.000 por concepto de costas, lo que da un total de \$3.000.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y que en definitiva correspondería a una suma de \$5.211.053, monto mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.



Concejo Municipal

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)»

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar transacción judicial entre la I. Municipalidad de Osorno y don Aderito Águila Águila, R.U.T. N°8.768.173-4, causa RIT M-200-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.700.000.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$300.000.- por concepto de costas, lo que da un total de \$3.000.000.-, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°03-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de enero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°44.-

3.- CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, hace días atrás, acá en el Concejo, en diciembre, aprobamos la adjudicación de la obra de Pichil, cuándo se hace la entrega de terrenos”.

ALCALDE BERTIN: “La Directora está acá, que nos cuente”.

Se integra a la mesa la Sra. Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes. Estamos a la espera de que nos llegue una boleta de garantía por parte de la empresa”.

ALCALDE BERTIN: “Cuánto plazo tiene la empresa”.

SEÑORA LEAL: “El plazo se cumple esta semana”.

ALCALDE BERTIN: “Y por qué se ha demorado tanto”.



Concejo Municipal

SEÑORA LEAL: “Porque hubo una que trajeron, una póliza de garantía, y Vialidad exige una boleta de garantía y no la recibieron, entonces solicitamos el cambio, esa es la razón”.

ALCALDE BERTIN: “Cuándo tenía que llegar, esta semana”.

SEÑORA LEAL: “Es que llegó la póliza el día lunes, entonces estos días están haciendo el cambio de la boleta”.

ALCALDE BERTIN: “Entonces de aquí hasta el viernes”.

SEÑORA LEAL: “Sí, hasta mañana ya tienen que solucionar ese tema, nosotros ayer nos contactamos con ellos y al parecer lo tenían solucionado”.

ALCALDE BERTIN: “Y si no llegaran con la boleta, qué pasará”.

SEÑORA LEAL: “Estamos en problemas”.

ALCALDE BERTIN: “Y hay una segunda empresa”.

SEÑORA LEAL: “No”.

ALCALDE BERTIN: “Es la única”.

SEÑORA LEAL: “O sea, tenemos una segunda empresa, que está dentro de los montos, pero tenía la boleta de garantía con un plazo menor, por lo tanto quedó inadmisibles”.

ALCALDE BERTIN: “Esa es la situación, es lo que está ocurriendo, lo informa mañana por favor”.

4.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi otro punto Alcalde, no sé qué ha pasado con el tema del camino Los Melés”.

ALCALDE BERTIN: “La última vez que conversé con don Enzo Dellarossa, es que el camino se estaba haciendo, hace como 6 meses atrás”.

CONCEJAL CARRILLO: “Se le podrá oficiar Alcalde para que informara”.

ALCALDE BERTIN: “Lo llamaré y se le oficiará para que informe sobre la consolidación del camino Los Melés”.

5.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, quisiera, por su intermedio, al Departamento que corresponda, hacer respetar lo establecido en la imagen:



Concejo Municipal



La señalética indica estacionar vehículos Municipales con logo, hablo del pasaje Subiabre, tras nuestro Edificio Municipal, el problema que se genera ahí, es que hay vehículos que no cumplen con eso, que no tienen logo municipal, están de las 07.00 ó 07.30 hrs., de la mañana, gran parte del día y todos nuestros conductores de nuestros diferentes departamentos municipales con el logo, tienen que estar haciendo doble fila, tienen que estar dando vueltas a la plaza, vueltas y vueltas, porque no tienen donde estacionarse”.

ALCALDE BERTIN: “Qué vehículos se estacionan ahí”.

CONCEJAL VARGAS: “Los vehículos municipales con logo como indica ahí”.

ALCALDE BERTIN: “No, pero cuáles se estacionan ahí”.

CONCEJAL VARGAS: “Vehículos particulares”.

ALCALDE BERTIN: “Pero de los municipales”.

CONCEJAL VARGAS: “No, no”.

ALCALDE BERTIN: “De funcionarios municipales”.

CONCEJAL VARGAS: “No, no sé de quién son, son vehículos particulares que no tienen logo, para que vean esa situación”.

ALCALDE BERTIN: “Está el Director de Tránsito o de Seguridad Pública”.

Se integra a la mesa el señor Jorge Moreno, Director de Seguridad Pública.



Concejo Municipal

SEÑOR MORENO: “Buenas tardes señores Concejales. Efectivamente, hemos sacado bastantes infracciones respecto a eso, se había incrementado un poco cuando se cerró el estacionamiento del CAV, pero ya se ha regularizado nuevamente, nosotros constantemente estamos fiscalizando, la gran mayoría son particulares y también hay alguno que otro municipal, pero han sido infraccionados”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora, recuerden que también tenemos arrendados como 10 vehículos, que no tienen logo y que también se estacionan ahí tengo entendido”.

SEÑOR MORENO: “También están, pero tienen identificación”.

ALCALDE BERTIN: “Que tengan un logo identificador adelante”.

SEÑOR MORENO: “Correcto y entre ellos mismo se conocen, no hay problema”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias don Jorge, que se cumpla la norma como dice el Concejal”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Aprovechando sobre el punto señor Alcalde, también en calle Matta, ahí hay 2 sitios disponibles para los Concejales y yo nunca me he podido estacionar ahí, porque siempre está ocupado por vehículos que no son municipales y no tienen logo, en Matta con Nueva Mackenna”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con todo este tema nacional, de los privilegios, también traía este tema, pero, desde otra perspectiva, creo que es necesario comenzar a regular hartas cosas, con respecto a los estacionamientos de la ciudad, así también los estacionamientos del frontis de la Municipalidad, todos sabemos que se estacionan la mayoría de los Directores de los Departamentos, y así lo he conversado con funcionarios municipales, porque así como muchos funcionarios municipales pagan por su estacionamiento, \$30.000.- mensuales, cada Director, con el sueldo que ganan, perfectamente podrían pagar su estacionamiento, y porque no entregar estos estacionamientos a los discapacitados, que siempre tienen problemas para ubicar un estacionamiento en la ciudad, porque además, hay gente inescrupulosa que ocupa sus estacionamientos, y si nosotros, los Concejales, debemos liberar los estacionamiento, que se liberen, pero, es necesario comenzar a discutir este tema, con respecto a “los privilegios” que algunas autoridades tienen, y frente a eso, traía este tema a la mesa, por una necesidad de la ciudadanía, liberar los estacionamientos al frente de la Plaza de Armas, que usan los Directores, para discapacitados. Los adultos mayores ya tienen un beneficio, a través de la Dirección de Tránsito.”

6.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, para concluir, en el Pasaje Subiabre hay un estacionamiento privado, está bien que



Concejo Municipal

funcione, pero, nos trae bastantes problemas, respecto al flujo vehicular, durante gran parte de la mañana, porque ese estacionamiento se llena permanentemente, y no hay una persona que agilice el tránsito, colocaron una barrera automática, que emite los boletos de ingreso, y realmente se forman filas de vehículos, que no permiten el normal tránsito de vehículos, no sé si Tránsito puede gestionar con el dueño de ese estacionamiento para mejorar ese problema.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si tenemos facultades para intervenir ahí.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Edith Quezada Fröhlich, Directora de Tránsito (s).

SEÑORA QUEZADA: “Nosotros no podemos regular eso.”

CONCEJAL VARGAS: “No estoy diciendo que vayamos a intervenir, es coordinar la forma de que podamos mejorar, o sea, ellos pueden salir con su Personal y poner un cono a la entrada del estacionamiento, que indique que “está lleno el estacionamiento, por favor busquen otro lugar”, porque qué hace el automovilista, se queda, se queda, doble fila.”

SEÑORA QUEZADA: “Bueno, ahí solo se podría cursar las infracciones que corresponden, ahí se tiene que fiscalizar.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a don Jorge Moreno, Director de Seguridad Pública, que por favor los Inspectores fiscalicen y saquen Partes si es necesario, es la única manera.”

CONCEJAL VARGAS: “No es la idea, si podemos mejorar.”

ALCALDE BERTIN: “Es que no tenemos otra forma, la norma hay que cumplirla.”

CONCEJAL VARGAS: “Pero, las personas que trabajan en el estacionamiento pueden poner un letrero “señor, está lleno”, entonces, el conductor lo verá y se tendrá que ir.”

ALCALDE BERTIN: “Y si no lo hace.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, uno no está en contra de los emprendimientos, pero, me llama la atención, porque me imagino que cuando se otorgó el permiso para esa playa de estacionamientos, tiene que haberse hecho un estudio de impacto vial, sería bueno conocer, por parte de la Dirección de Tránsito, ese estudio, porque si se otorgó una patente, tiene que haber habido algún análisis previo, para poder otorgarla.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Que se haga un informe respecto a eso."

7.- CONCEJAL TRONCOSO: "Señor Alcalde, quiero destacar la eficiencia del trabajo del equipo de la Dirección de Operaciones, de don Pedro Cárcamo y su Personal, porque pedí el día martes, en nombre de los vecinos que utilizan la calle Tarapacá, hacia arriba, donde habían unos tremendos hoyos, al otro día esa calle estaba impecable, así es que quiero agradecer y felicitar a don Pedro y a los funcionarios de Operaciones."

8.- CONCEJALA SCHUCK: "Señor Alcalde, en el Parque Chuyaca hay unos contenedores de reciclaje, de cartón, vidrio, botellas plásticas, y esto me lo comentaron, no alcancé a visitar el lugar para verificar, que al parecer sacaron estos contenedores, y no tengo claro qué sucede."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes. Efectivamente, lo que dice la Concejala es cierto, por razones de que a veces los vecinos no entienden que los puntos de reciclaje son exclusivamente para dejar material reciclado, porque dejaban basura domiciliaria, basura orgánica, por tanto, hicimos una reubicación de este contenedor, y lo dejamos en la calle Amengual, continuo al sector de la Sede. Ahora, nos percatamos que el tema fue peor, porque al estar fuera del Parque, y no habiendo control de Guardias, se empeoró la situación, entonces, qué hicimos, volvimos a reubicarlo dentro del Parque, pero, en un lugar donde los Guardias están a tiempo completo, que es el sector frente a la Piscina."

CONCEJALA SCHUCK: "Con qué periodicidad se retiran los materiales."

SEÑOR MEDINA: "Tres veces por semana, pero, en algunas situaciones eso no da abasto, porque, como le comento, a veces no es utilizado como corresponde, así es que tenemos que ingresar todos los días de la semana, prácticamente."

CONCEJALA SCHUCK: "A dónde se van estos desechos."

SEÑOR MEDINA: "Actualmente tenemos convenio con la Empresa Recicladora de Bases, de plástico, cartón, vidrio, así es que ellos son los encargados de retirar este tipo de desechos."

9.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Señor Alcalde, hace dos semanas atrás estuvieron acá Comités de Vivienda, y usted algo nos iba a mencionar sobre el Plan Regulador, para el 18 de febrero, porque nos



Concejo Municipal

vinieron a solicitar que la Municipalidad agilice la ejecución del Plan Regulador, especialmente, el terreno Baquedano, por la falta de subsidios especiales, así es que no sé si usted nos puede informar sobre la reunión para el 18 de febrero, sobre el Plan Regulador.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es por el Barrio Parque Integrado, en el Camping Keim, y ese acuerdo, para tener la reunión el día 18 de febrero, lo voy a tocar en un ratito más.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces, ese Plan no tiene que ver con el sector Baquedano.”

ALCALDE BERTIN: “No, es por el Barrio Parque Integrado, y ahí estamos trabajando con el SERVIU, ayudándoles en este proyecto.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Efectivamente, estamos trabajando en conjunto con el SERVIU, los acuerdos de trabajo comprenden que la Municipalidad va a contratar 3 estudios, los cuales ya contratamos, en estos momentos se está redactando el contrato en nuestra Asesoría Jurídica, estimamos que el 24 de enero deberíamos estar iniciando esos 3 estudios, que son Vialidad, Red Sanitaria y, el otro no lo recuerdo, pero son 3. Esa es la parte que como Municipalidad tenemos que entregar, los demás estudios asociados a esta modificación del Plan Regulador, son responsabilidad del SERVIU.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Cuánto demora eso, más o menos.”

SEÑORA LEAL: “90 días, y estimamos que el 24 de enero debiéramos estar partiendo.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es parte de una colaboración que estamos haciendo al SERVIU, no es tuición nuestra, pero es para habilitar los terrenos.”

SEÑORA LEAL: “Es la zona urbana.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Porque hay 40 que ya están habilitados.”

SEÑORA LEAL: “¿En Baquedano?”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sí.”

SEÑORA LEAL: “No, Baquedano tiene una zona urbana y una zona rural, lo que estoy comentando es para habilitar la zona urbana, que en estos momentos tiene una restricción al ser recinto militar, y la intención es



Concejo Municipal

pasarla a H3, que son la parte superior, no recuerdo la división exacta, pero, es la parte que está en lo urbano, en lo rural, el SERVIU tiene la facultad, vía artículo 55, y ellos pueden, perfectamente, una vez que tengan una zona urbanizada, que es lo que están haciendo a través de zanjonés, pueden hacer un cambio de Uso de Suelo, y poder hacer un loteo.”

10.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo otro, señor Alcalde, con respecto a la Plaza de Armas, sabíamos que estaba siendo usada por muchas familias todos los días viernes, entiendo que se llegó a un acuerdo con algunas personas, que se usaría la Plazuela Yungay, se va a hacer un listado, con muchas familias, de las cuales estaban interviniendo en el espacio de la Plaza de Armas, donde habían Libreros, Chocolateros, emprendedores de distintos rubros; si me preguntan, creo que es necesario dar vida a la plaza, quizás, de una nueva forma, así como se le dan los espacios públicos al Parque Ecuador de Concepción, y tiempo atrás, recuerdo, instalábamos carpas para instalar emprendedores, pero, de forma más permanente, es necesario reflatar alguna idea así, para que a partir de marzo o abril, tener actividades, tanto en la Plazuela Yungay como en la Plaza de Armas, de forma más permanente, el día se puede definir, pero, tener espacio, que no afecte el rubro del comercio, y que tengan un permiso para funcionar. Creo que es materia de discusión, y por qué no abrir esos espacios, una plaza que sin duda hay que aprovechar de mejor manera, para el turismo, también, de la ciudad.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, corrijo algunos dichos, a acuerdo no hemos llegado, no hay acuerdo, todavía no hemos llegado a acuerdo, hay conversaciones, “muchas personas”, tampoco son muchas, es un número acotado, la Plazuela Yungay, por ejemplo, 20 o 30 personas y no resiste más; hay que conversarlo bien, porque ya tenemos quejas, planteadas por la gente del Mercado Municipal, y gente del Pueblito Artesanal, entonces, aquí se deja contentos a algunos y molestos a otros, hay que ver el tema, analizarlo, estoy dispuesto a ceder por un día determinado, pero, eso no significa instalarles carpas o algo por el estilo, eso es imposible, habría que ver la forma cómo hacerlo durante el día, nosotros hacer todo el servicio, y con un número acotado, que pueden ser 20 o 30 personas, no más que eso, y rubros específicos, como artesanía, etc., porque no vamos a permitir que vendan confort, zapatos, o comestibles, y tengo entendido que el Alcalde Subrogante conversó con las personas, de que hagan la presentación, solicitando la Plazuela Yungay, con un número determinado de personas, 30 personas, pero, cuestión que no se ha hecho hasta el momento, no ha habido ninguna solicitud al respecto.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo planteo como un hecho ciudadano que ha estado pasando, se han acercado a conversar conmigo Arquitectos, Arquitectos Urbanistas, también, hay distintas visiones en distintas partes, y así como se hacen Ferias en distintos lugares del mundo, donde se da vida en el corazón de la ciudad, quizás hay que trabajarlo de distinta forma, y potenciar eso.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, si podemos conversarlo, podemos analizarlo, hay que cumplir con ciertos requisitos, que no podemos obviar, si alguien quiere vender comida, debe tener los permisos correspondientes, tendríamos que modificar la Ordenanza, porque la Ordenanza prohíbe vender alimentos en la vía pública, entonces, hay que hacer todo un trabajo, y si hay que hacerlo que se haga, pero, va a ser complejo, porque no son 30 ni 50 personas las que están vendiendo en la Plaza, eran 500, entonces, cómo se determina quiénes son las personas que van a estar ahí, es un lío, y cómo explicamos a la gente del Mercado, del Pueblito Artesanal, que están en lo mismo, ese es otro lío, entonces, hay que asumirlo, veámoslo, no tengo ningún problema en conversarlo, y ver qué se puede hacer, no me cierro a la posibilidad, creo que se podría hacer un día a la semana, pero, con algo específico.”

11.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo otro, señor Alcalde, solicitar a la DIRMAAO, con respecto al Parque IV Centenario, si pueden podar algunos árboles, que están cubriendo todo el cauce del río.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, eso sí se puede hacer, que DIRMAAO realice ese trabajo y nos informe.”

12.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, con fecha 27 de agosto de 2019, contestó la señora Ángela Villarroel, a través del Ordinario N°879, que dice relación con una denuncia de calle Dublé Almeyda con Parinacota:

Se da lectura al «ORD.N°879. DOM. ANT: DELIBERACION N°315/2019, ACTA SESION ORD.N°29 DEL 20.08.2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DENUNCIA TRABAJOS DE RELLENO TERRENO EN CALLE DUBLE ALMEYDA CON PARINACOTA DE OSORNO. OSORNO, 27 DE AGOSTO 2019. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Junto con saludarle y en atención a Sesión Ordinaria N°29 del 20.08.2019 del Concejo, mediante Deliberación N°315/2019, conforme a lo expresado por el Concejal de la comuna de Osorno, Sr. Víctor Bravo Chomali, quien denuncia trabajos de relleno de un sitio ubicado en una ladera de calle Dublé Almeyda con Parinacota, sector Villa Almagro de esta ciudad, por parte de un particular, por lo que estaría provocando destrucción de la naturaleza y medio ambiente, además de ocasionar modificación de un cauce de aguas: la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien solicitar a los organismos correspondientes, tomar las providencias necesarias, debido a que de acuerdo al Plano Regulador de la comuna, dicho sector corresponde a una zona de restricción.





Concejo Municipal

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

Según los vecinos del sector, todavía existe el letrero que dice «Se reciben escombros» y con eso ya liquidaron lo que había, un curso de agua, habían algunos árboles, y siguen relleno, y hoy día, parece, tienen un estacionamiento de vehículos. Después hubo respuesta del Seremi de Medio Ambiente:

Se da lectura al «ORD.N°372. ANT: OFICIO ORD.879 DE 27/08/2019 DE DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DELIBERACION N°315/2019. ACTA SESION ORD. N°29 DEL 20/08/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DENUNCIA TRABAJO DE RELLENO TERRENO EN CALLE DUBLE ALMEYDA CON PARINACOTA DE OSORNO. PUERTO MONTT, 09 DE OCTUBRE DE 2019. DE: KLAUS KOSIEL LEIVA. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE LOS LAGOS. A: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. MUNICIPALIDAD DE OSORNO - REGION DE LOS LAGOS.

Mediante el oficio Ord. No. 879, la Dirección de Obras Municipales derivó a ésta Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) del Medio Ambiente, denuncia por trabajos de relleno en un sitio ubicado en una Ladera de la calle Dublé Almeysda con Parinacota, sector Villa Almagro en la ciudad de Osorno.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

1. En relación a La utilización de un sitio para disponer residuos de la construcción y/o de otro tipo (trabajos de relleno), debemos señalar que el organismo competente en materia sanitaria corresponde al Ministerio de Salud, y específicamente, al Departamento de Acción Sanitaria de La SEREMI de Salud de La Región de Los Lagos. Este organismo es quien presenta las atribuciones para realizar acciones control, formalización y fiscalización respecto de Las disposiciones sanitarias, ambientales y laborales establecidas en el Código Sanitario. Por tanto recomendamos dirigir su denuncia -si fuese el caso- a este Organismo del Estado.
2. En el caso de que la disposición de residuos produzca aguas contaminadas debido a (1) derivados de escorrentía (aguas provenientes de lluvias o precipitaciones y su contacto con residuos) o (2) generación de percolados, y estas a su vez generen efectos o alteraciones en el suelo o cursos de agua (superficial o subterránea), correspondería derivar vuestra denuncia al Ministerio de Obras Públicas, específicamente a la Dirección General de Obras Hidráulicas (DOH).
3. En el caso que la denuncia estuviera asociada a un proyecto con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada, la denuncia debe ser



Concejo Municipal

derivada a la Superintendencia del Medio Ambiente, entidad encargada de fiscalizar instrumentos de gestión ambiental, como lo son las RCA, además de velar por el cumplimiento de normas de calidad y de emisión.

Finalmente, debemos precisar que esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, no cuenta con facultades fiscalizadoras, puesto que esta entidad está a cargo del diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, y nuestra misión es "liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana".

Sin otro particular, se despide atentamente, KLAUS KOSIEL LEIVA. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE. REGION DE LOS LAGOS».

Quiero insistir en esto, señor Alcalde, debido a que siempre hemos dicho que hay que cuidar el medio ambiente, y son espacios pequeños que van quedando, porque hoy está casi todo poblado, está lleno de cemento por todos lados, así es que pediría a la Directora de Obras Municipales, que ha tenido muy buena voluntad, de que se insista ante las Autoridades correspondientes, para que realicen la inspección del caso, porque siguen relleno y continúan destruyendo ese espacio, y que queda al lado del Liceo de Rahue."

ALCALDE BERTIN: "Creo que los vecinos podrían denunciar, en el momento que está ocurriendo eso, y los Inspectores nuestros ir a cursar la infracción."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Este tema lo traje hace un año y medio atrás, la Dirección de Obras me respondió otra cosa, decía que no podíamos hacer nada, porque, efectivamente, es un terreno privado, y el privado es el que tiene que denunciar, este terreno es de don Enrique Ide, que está en la Cuesta Mirasur; además, le informo señor Alcalde, que con la Red Medio Ambiental de Osorno nos tocó reunirnos y fuimos a la casa de don Enrique y su señora, y ellos, por sus buenos oficios, formalmente dijeron que podían donar ese terreno a la Municipalidad, el terreno de calle Parinacota es un terreno grande, y los vecinos de los alrededores, Mirasur."

ALCALDE BERTIN: "Ese terreno es donde está el Club de Alcohólicos."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Es por la diagonal que sube, donde hay tránsito peatonal, árboles nativos, y es todo el triángulo, es justo el triángulo que menciona el colega, y el señor Ide y su señora mencionaron que habían ido a los Arquitectos de la Municipalidad, pero, no quedaron en nada, pero, están llanos a donar el terreno al Municipio, y ahí se podría hacer algo arquitectónico."



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Vamos a encargar a la Directora de Asesoría Jurídica (s), señora Nicolle Ríos, para que vea si está la voluntad de donar y podamos recuperar ese terreno, lo vamos a ver.”

13.- CONCEJAL BRAVO: “Mi segundo tema, señor Alcalde, vecinos han visto la maqueta de Avenida República, qué pasa con los árboles, porque algunos árboles que ya están viejos, todavía están de pie, ¿se van a sacar esos?”

ALCALDE BERTIN: “Hay que cambiarlos, y falta todo lo que significa paisajismo, eso es al final. Recuerde que damos recepción a esa vía una vez que esté terminada, la Dirección de Obras, DIRMAAO y Tránsito hacen esa recepción.”

CONCEJALA URIBE: “Una sugerencia, señor Alcalde, de parte de los vecinos del sector de Rahue, los bandejones, están muy largos, ahora que están interviniendo la Avenida, podrían acortarlos y mejorarlos, porque algunos están muy deteriorados.”

ALCALDE BERTIN: “No se puede modificar un proyecto que ya está aprobado.”

CONCEJALA URIBE: “No es tanto, señor Alcalde, por ultimo una demarcación.”

ALCALDE BERTIN: “Eso viene, y antes de que se entregue eso debe estar todo demarcado.”

14.- CONCEJAL BRAVO: “Mi último punto, una inquietud, por muchos años la Banda Municipal funcionó bajo el alero del D.A.E.M., y ahora, en este informe que nos entregaron se señala que pasaron a la Corporación Cultural, conjuntamente con el Museo Interactivo, y con justa razón a ellos se les indemnizó.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro, corresponde.”

CONCEJAL BRAVO: “Y también estaba el Museo a cargo del D.A.E.M.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, también. Esto nos permite tener a la Banda bajo nuestro control, donde debe estar, usar el 100% de los tiempos de la Banda para trabajos con jóvenes, con otras personas, y disponer de ellos en los horarios que corresponda. Los integrantes de la Banda son buenos músicos, buenas personas, pero el D.A.E.M. no tenía ninguna posibilidad de controlarlos, ningún tipo de nexos, no había ninguna vinculación, entonces, como estamos potenciando la Corporación, para tener un ente que se preocupe, porque la Corporación funciona hace bastante tiempo y ha sido muy positiva, entonces, le encargamos estas dos líneas, que son parte de la cultura, creo que a la Banda hay que sacarle más provecho, hay que darle



Concejo Municipal

más lustre, sería bueno potenciarla mucho más, y eso es lo que ustedes acaban de aprobar, un presupuesto de casi de 600 millones de pesos, para la Banda, que no es menor, partimos con un aporte de 40 millones y ya vamos en 600 millones, eso significa que hay confianza, que las cosas se están haciendo bien, se están estableciendo las cosas, y ahora lo que hay que verificar es que todo se desarrolle bien.”

15.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, una consulta, quisiera saber el estado de avance del proyecto de la Ruta U-400.”

ALCALDE BERTIN: “Le informamos por escrito, Concejala.”

16.- CONCEJALA URIBE: “Una consulta, señor Alcalde, cuando los baños que están ubicados en la Plaza de Armas tienen algún desperfecto, quién se hace cargo de su reparación, ¿nosotros o el Encargado?”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros.”

CONCEJALA URIBE: “Porque no funciona ninguna de las cerraduras.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, tenemos una persona encargada de la oficina, y tiene que responder por eso, si falla una perilla de una puerta, tiene que avisar a la Dirección de Operaciones, y el Personal de Operaciones concurre a reparar los desperfectos; el Encargado solicita a la Administradora Municipal cualquier falla y ella solicita a Operaciones lo que se requiera, ese es el conducto.”

17.- ALCALDE BERTIN: “Tengo un punto, que tiene que ver con el Ordinario N°09 de la Secplan.

Se da lectura al «ORD.N°09, SECPLAN. ANT.: ORD.AUU.N°450. MAT.: INFORMA Y DA CUMPLIMIENTO DEL 2.1.11. DE LA OGUC, PROYECTO MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO, BARRIO PARQUE INTEGRADO, SECTOR RAHUE BAJO. OSORNO, 08 ENERO 2020. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, en el marco del proceso de “Modificación de Plan Regulador Comunal de Osorno, Barrio Parque Integrado, sector Rahue Bajo”, para efecto de dar cumplimiento al artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que corresponde al “Procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores Comunales”, específicamente en el art. 2.1.11. de la OGUC Punto 6.- *Cumplido los trámites*



Concejo Municipal

anteriores, y resuelta la evaluación de impacto ambiental correspondiente, el alcalde deberá presentar el proyecto de Plan regulador Comunal para la aprobación del Concejo, junto con las observaciones que hayan hecho llegar los interesados, en un plazo no inferior a quince días ni superior a treinta días, contado desde la audiencia pública indicada en el número 5 de este artículo.

Basado en lo anterior, se solicita autorización para realizar Sesión Extraordinaria el día martes 18 de febrero del 2020, con el objeto de presentar observaciones y tomar acuerdo, respecto del proyecto de modificación de plan regulador a la comunidad, conforme al artículo 2.1.11. de la OGUC.

Atentamente saluda a usted, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.»

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Carolina Palma Schwerter, Asesor Urbanista de la Secplan.

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, dos consultas, uno, se nos pidió una reunión de Concejo para el día 20 de enero, esta sería una segunda reunión, y lo otro, ¿por qué el martes, si ya tenemos una reunión el día 20?”.

ALCALDE BERTIN: “Por qué el 18, por qué no puede ser el día 20.”

SEÑORA PALMA: “La Audiencia del día 20, es la 2ª Audiencia, y la finalidad es exponer el proyecto o las modificaciones que se hicieron luego de la 1ª Audiencia.”

ALCALDE BERTIN: “La 1ª cuándo sería.”

SEÑORA PALMA: “Ya la tuvimos, que fue en el Cesfam de Rahue Alto.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, por qué esta reunión la quiere hacer el 18 y no el 20.”

SEÑORA PALMA: “Porque posterior a la 2ª Audiencia, que es la del 20 de Enero, tenemos como máximo 30 días, primero vienen 15 días para recoger observaciones de la comunidad...”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no me está respondiendo la pregunta que le hago.”

SEÑORA PALMA: “Porque dentro de los 30 días posteriores a las 2ª Audiencia, que será el 20 de Enero, tenemos que llevar a cabo la presentación, mediante el Alcalde, de las observaciones para sacarlas a Acuerdo.”



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y el 20 de febrero no puede ser”.

SEÑORA PALMA: “No puedo, porque el 20 ya estoy en el día 31.”

ALCALDE BERTIN: “Es decir que es por un tema de plazo establecido.”

SEÑORA PALMA: “Son plazos establecidos, visados por el MINVU, y no me da posibilidad de correrla un par de días más.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, será una Sesión Extraordinaria el día Martes 18 de Febrero de 2020.”

SEÑORA PALMA: “Tenemos una Audiencia Pública el día 20 de Enero, a las 10.00 horas, en esta Sala de Sesiones. Después de eso, viene una Sesión Extraordinaria, que es la del 18 de Febrero, y para esa no hemos establecido hora.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, una consulta, como teníamos programada la reunión del día 20 de febrero, ¿podemos cambiar esa reunión ordinaria, del jueves 20 de febrero, para el martes 18 de febrero?”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Se puede, hay que modificar el calendario, a través de un acuerdo de Concejo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de cambiar la Sesión Ordinaria de Concejo del día Jueves 20 de Febrero de 2020, para el día Martes 18 de Febrero de 2020, a las 15.00 horas en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales.

ACUERDO N°45.-

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una Sesión Extraordinaria de Concejo para el día Martes 18 de Febrero de 2020, a continuación de la Sesión Ordinaria, a realizarse en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales.

ACUERDO N°46.-



Concejo Municipal

18.- ALCALDE BERTIN: “Concejales, solamente para conocimiento, quiero compartir con ustedes una decisión que he tomado, el lunes me reúno con los Directores, y he decidido iniciar el proceso de reconstitución de la ciudad, en forma íntegra, vamos a instalar los bancos de la Plaza, los basureros, las rejillas, los maceteros, y todo lo que haya que hacer, comenzaremos la próxima semana. Les quiero pedir su voluntad, para que compartan esto con los vecinos, vamos a solicitar a la Cámara de Comercio, a todos los comerciantes del centro, que comiencen a borrar los rayados, que empecemos a limpiar la ciudad y hagamos un esfuerzo entre todos, creo que esto ya pasó, no podemos tener la ciudad como está. Por lo tanto, apelemos a la comunidad, haremos un llamado a los vecinos, que vamos a hacer el esfuerzo para que la ciudad quede en la forma que estaba, ya no podemos tener la ciudad así como está, porque ya no se soporta.”

CONCEJALA URIBE: “Qué buena noticia, señor Alcalde, sé que los vecinos estaban tristes por esta situación, se necesita un espacio bonito, de esparcimiento para la comunidad, para las familias, y esperemos que entiendan el esfuerzo que se está haciendo.”

CONCEJAL VARGAS: “Todo mi apoyo para lo que usted plantea, pero, pediría, también, la misma decisión, la misma fuerza, la misma voluntad política, para arreglar cuanto antes el tema del Liceo “Eleuterio Ramírez”, me parece una vergüenza, tanto tiempo, tantos meses, que no lo podamos solucionar.”

ALCALDE BERTIN: “Esa decisión la vamos a tomar ahora, lo que sí quiero dejar en claro, es que no está en discusión la salida de la Directora, eso para nada, pero, del Liceo vamos a tomar una decisión dentro de la próxima semana.”

CONCEJAL CARRILLO: “Me parece bien y comparto lo que usted ha propuesto, pero, sugiero para mantener nuestra ciudad de buena manera, de buena forma, porque se hace un tremendo esfuerzo económico para poder arreglar la ciudad, porque el otro día pasando por calle Bilbao al llegar a calle Buenos Aires, había una empresa haciendo trabajos y hacía pasar los vehículos por la vereda, entonces, quisiera pedir que cuando se otorgue permiso a las empresas para estos arreglos, que les entreguen recomendaciones, de que tomen precauciones y que no pueden destruir lo que hemos arreglado, posiblemente lo dejen tal cual, pero, sin embargo, producen un deterioro bastante importante.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que la Dirección de Obras tiene claro que cuando entrega el permiso, después verifica que se devuelva en las mismas condiciones que se entregó, si alguien destruye algo tendrá que repararlo. Lo importante es que vamos a reestablecer nuestra ciudad. Aprovecho de contarles que la Propuesta del Liceo Carmela Carvajal se abre el día 22 de este mes, esperemos que hayan oferentes para otorgar eso.”



Concejo Municipal

19.- Se da lectura al «ORD.N°01, D.A.M. ANT.: PLAN DE ACCION 2019. MAT.: LO QUE INDICA. OSORNO, 03 ENERO 2020. A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

Por medio del presente, informo a usted, en relación al Plan de Acción correspondiente al año 2019, que éste se ejecutó en un 10094 de acuerdo a las metas asignadas a cada Dirección, exceptuando la asignada al Departamento de Salud, dicha meta correspondía a 'instalar Centro Dental de rehabilitación y ortodoncia ', entre los antecedentes entregados no existen antecedentes que respalden la confección del anteproyecto.

Lo mismo sucede con la Dirección de Tránsito, que entre sus objetivos estratégicos contemplaba "Entregar continuidad a las señales semaforizadas en la ciudad en caso de corte de energía". Al respecto se informó que existen los requerimientos técnicos, especificaciones técnicas y valor de la adquisición, pero no se pudo ejecutar debido que no hubo disponibilidad presupuestaria.

Lo informado anteriormente a usted, se encuentra ratificado por cada Dirección con documentación fehaciente que ratificado el cumplimiento de cada una de las metas asignadas, y la documentación se encuentra físicamente en la Dirección de Administración Municipal.

Se adjunta cuadro resumen con porcentajes de cumplimiento de Plan de Acción 2019.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ADMINISTRADORA MUNICIPAL.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°01, OFICINA TRANSPARENCIA. ANT.: REGLAMENTO N°263 DE FECHA 03.10.2018 Y REGLAMENTO N°281 DE FECHA 14.10.2019. MAT.: INFORME DE TRANSPARENCIA-SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2019. OSORNO, 06 ENERO 2020. DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA IMO. A: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, ALCALDE COMUNA DE OSORNO (S).

En cumplimiento de lo señalado en el Título III del Reglamento N°263 de fecha 03.10.2018, sobre Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, artículo 12, que señala la entrega del presente informe semestralmente al señor Alcalde, con copia a la Dirección de Control y otras autoridades internas que estime necesario y a la última modificación realizada al señalado documento, a través del Reglamento N°281 de fecha 14.10.2019, el cual entre otras disposiciones, contiene la indicación expresa de que semestralmente la Oficina de Transparencia de la Ilustre



Concejo Municipal

Municipalidad de Osorno deberá poner en conocimiento a los señores concejales de todas las solicitudes de acceso a la información ingresadas a nuestro municipio con su respectiva respuesta, por medio del presente, procedemos a derivar la información correspondiente al segundo semestre del año 2019.

TRANSPARENCIA ACTIVA

Fiscalización año 2019:

A la fecha del presente informe no se ha recibido desde el Consejo para la Transparencia informe correspondiente a fiscalización correspondiente al año 2019.

TRANSPARENCIA PASIVA O SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Fiscalización año 2019:

A la fecha del presente informe no se ha recibido desde el Consejo para la Transparencia informe correspondiente a fiscalización correspondiente al año 2019.

Solicitudes de Acceso a la Información (SAI):

En lo que respecta al segundo semestre del año 2019, desde el 01 de julio 2019 al 31 de diciembre de 2019, se han recibido 168 solicitudes de acceso a la información. (1170 a la 1340), las cuales han sido procesadas y/o contestadas de conformidad a lo que establece la ley, es decir, en los formatos y plazos correspondientes.

Se adjunta listado de todas las solicitudes ingresadas durante este periodo y se anexa expediente de cada una de ellas, que contiene la solicitud y su respectiva respuesta.

AMPAROS y/o RECLAMOS:

Durante el segundo semestre de 2019 el Consejo para la transparencia recibió y resolvió 7 reclamos y/o amparos, según se detalla:

Reclamos y amparos resueltos:



Concejo Municipal

ROL	Tipo	Reclamante	Materia reclamada	Resolución CPLT
C4804-19	Reclamo	Patricio Elias Sarquis	Respuesta a SAI MU191T0001128	Desistida.
C5340-19	Amparo	NNNN	Denegación Información	Inadmisible
C5885-19	Amparo	Daniela Mancilla S.	Denegación Información.	Inadmisible
C6762-19	Reclamo	NNNN	Transparencia Activa	Inadmisible
C6843-19	Amparo	Moisés Maldonado	Respuesta incompleta	Atendida la solicitud, una vez enviados los descargos.
C7377-19	Amparo	Gonzalo Neira	Falta de respuesta	Inadmisible
C7769-19	Reclamo	Ariel Soto Miranda	Transparencia Activa	Inadmisible

Amparos y reclamos en trámite:

2 Reclamos en trámite						
Rol	Tipo	Resumen	Ingreso	Reclamante	Reclamado	Último estado
C1051-19	AMPARO	Antecedentes de la propiedad que indica.	01 de febrero 2019	YANETT FIGUEROA BARRIA	Municipalidad de Osorno	INGRESO A UNIDAD DE RECLAMOS 23 abril 2019

RENOVACIÓN DE COMPROMISOS

Habiendo caducado el último convenio de colaboración suscrito entre el Consejo para la Transparencia y nuestro Municipio, con fecha 25 de julio del año 2019, se procedió a enviar los antecedentes para renovar dicho convenio, el cual a la fecha no ha sido firmado por ese organismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.»

21.- Se da lectura al «ORD.N°04, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°423/2019. ACTA SESION ORDINARIA N°42 DE FECHA 10.12.2019. MAT.: INFORME OBRA EN EJECUCION. OSORNO, 02 ENERO 2020. DE: EUGENIO SALINAS PARMEGGIANI, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación 423/2019 de fecha 10.12.2019, en la cual la concejala Sra. Verena Schuck solicita informes de avances de obra "Construcción Cancha, Cierre y Casa Cuidador Bombonera", es posible informar lo siguiente:

a) Propuesta Publica: ID2308-36-LR19.



Concejo Municipal

- b) Financiamiento: Financiamientos Municipales.
- c) Fecha inicio: 26.08.2019.
- d) Fecha termino: 23.01.2020 (150 días corridos)
- e) Estado de la obra: En ejecución.

Actualmente la obra se encuentra en ejecución, presentando un avance físico aproximado de un 50% de obra. En faenas, se encuentran las partidas de hormigón de muros atiente, poniente, ejecución de graderías, estructura de cercos perimetrales, relleno de base de cancha, zanjas para drenaje, estructura de madera en casa de cuidador, etc. En proceso se encuentra solicitud de aumento de plazo de obra.

Se adjuntan a Ud. algunas fotografías del desarrollo de la obra.





Concejo Municipal

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines. Sin otro particular, saluda atentamente, EUGENIO SALINAS PARMEGGIANI, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.59 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. CARLOS VARGAS VIDAL

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS



Concejo Municipal

5. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE

6. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI

7. VERENA SCHUCK DANNENBERG

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**